SUBASTAS

JEFATURA DE OGRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

En virtud de lo dispuesto por Orden de 26 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 24 del corriente mes a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo, de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de Cañaveras a la de Alcocer a Tortuera, cuyo presupuesto de contrata, procedente de las bajas de los del plan general, es de 55.050.21 pesetas, debiendo quedar termina las en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, halfándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones, en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del dia 19

del actual.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1,051,51 pesctas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

 Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago del Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de

los jornales mínimos de la localidad. Cuenca, 6 de Julio de 1935,—El Ingeniero Jefe; José Pardo Gif.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según célula personal número ..., enterado del anancio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subas-

ta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aqui se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo se compromete a que las remunéraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)
S-1674

En virtud de la dispuesto por Orden de 14 de Mayo último, esta Jefatura ha señalado el dia 24 del corriente mes, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme con riego astállico semiprofundo de los kitómetros 79 al 81.506 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata, procedente de las bajas de los defiplan general, es de 36.223,56 pesetas, debiendo quellar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la lastrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienta pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones, en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en las horas háblics de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatara y en las de Albacote, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 19 del actual.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sella o y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1,086,71 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cuda proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Gédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago del Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3." Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para eclebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diclon-

bre de 1918 y la relativa al precio de los jornales minimos de la localidad. Cuenca, 6 de Julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del annacio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que han de percihir los obreros de cada oficio y categoria capleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos tijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.) 8-1675

En virtud de lo dispuesto por Orden de 11 de Mayo áltimo, esta Jefatura ha señalado el día 24 del corriente mes, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 7 al 12 de la curretera de Camporrobles a Carboneras, cuyo presupuesto de contrata, procedente de las hajas de los del plan general, es de 38.133.98 pesetas, delicado quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebracá en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 20 de Octubre de 1997, ley de Administración y Contobilidad de la flacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, unte la Jefatura de Obras públicas, indiándose de manificato para conocimiento del público el proyecto y con ficiones en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Peparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en las homas hábites de oficion.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetira Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, barta las frece horas del día 19 del actual.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel selfado y de la clase sexto (f.a0), alastándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantia para tomas parte en la subasta, será de 1.144 prestas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el elocumento que peredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando pro-

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago del Iteliro obrero y contribución. 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el comrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de los fornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 6 de Julio de 1935.--El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., némero ..., según cécula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí se expresará en letra la cantidad en pesctas y céntímos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.) \$-1676

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

Negociado de Carreteras,--Subastas.

Hasta las trece horas del día 15 del actual se admitirăn proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Ovicto, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, inclaso su empleo en recargos y doble riego con emulsión asfáltica, de los ki-Iómetros 512,435 al 513 y 520 de la carretera de Lugo a Santiago, con cargo a las bajas de las de los proyectos del plan general, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 33.967,60, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses y la figuza provisional de 1.019,03 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicos de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas del día 20 del mismo mes de Julio.

El proyecto, pilego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de sa presentación, estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carrete-

ras del Ministerio del Ramo, en los dias y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (de 4.50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas a dar cumplimiento al Beal decreto de 12 de Octubre de 1923 y Beal ordea de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente).

El licitador camplirá con lo que determina el apartado a) del artículo primero del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a camplir lo que resuelve el

decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23) sobre Retiro obrero. Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el aparta-

articulo 43, párrafo segundo, del Real

do b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7). Lugo, 4 de Julio de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S---1678

Hasta las trece horas del día 15 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de la de Villalba a Oviedo a Vülafernando en la de Lugo a Ribadeo, con cargo a las bajas de las de los proyectos del plan general, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cuntidad de 36.419,35 pesetas, sienel plazo de ejecución de las obras de seis meses y la flanza provisional de 1.092.58 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas del día 20 del mismo mes de Julio.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los dias y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (de 4,50 pesetas), o en paper común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsenar la

deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Émpresas. Compañías o Sociadades proponentes están obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo primero del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) referente a remuneraciones minimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resucive el artículo 43, párrafo segundo, del Iteal decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23) sobre Retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugu, 4 de Julio de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S-1679

Hasta las trece horas del dia 15 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de los provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Ovicio, a horas habiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme existente y riego superficial de alquitran deshidratado de los kilómetros 25 (hectómetros 8 al 10), 25 y 27 de la carretera de Nadela a Campos de Vila, con cargo a las bajas de las de los proyectos del plan general, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 21.566,75 pesetas, siendo el piazo de ejecución de las obras de tres meses y la fianza provisional de 646,70 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas del día 20 del mismo mes de Julio.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los dias y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (de 4.50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitira ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas a dar cumplimiento at Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del dia siguiente).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo primero del Real decreto-ley de 6 de

Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) referente a remuneraciones minimas por jornada legal de trabajo y horas ex-traordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el articulo 43, párrafo segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23) sobre Retiro obrero

Una vez se hava adjudicado el servicio, el rematante presentarà el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7). Lugo, 4 de Julio de 1935.—El Inge-

niero Jefe (ilegible).

S--1580

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRE-TERAS

Hasta las trece horas del dia 18 de Julio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logrono y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación y riego superficial del firme con alquitrán de los kilómetros 251 al 257 de la carretera de Taracena a Francia, proyecto formulado con cargo a bajas de subasta de los del plan general de reparación del año actual, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 62.133,35 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.865 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provin-cia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 23 de Julio ac-

tual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaria de esta Jefatura, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papei sellado de clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con

este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decre-to-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio, presentara el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitedores al cumplimiento de lo dis-puesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, secha 21 de Enero de 1921

(GACETA del 23). Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas. además, al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GAcera del dia signiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 3 de Julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez.

S-1656

Hasta las trece horas del día 18 de Julio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logrono y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de bacheo y riego superficial del firme con emulsión asfáltica de los kilómetros 131 y 32 y 137 al 141 de la carretera de Burgos a Soria, proyecto formulado con cargo a las bajas de aubasta de los del plan general de reparación del año actual, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pese-tas 37.432,50; debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.125 pescias.

La subasta se verificară en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 23 de Julio ac-

tool, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificsto en la Secretaria de esta Jefatura, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4.50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abriria no venga con

este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GAUETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dis-puesto en el artículo 43 del Regla-mento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1923

(GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GA-CETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 3 de Juno de 1935,...El Ingeniero Jefe, F. Enriquez,

S--1657

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Puebla de Don Rodrigo, en la provincia de Ciudad Real.

RECTIFICACIÓN

Habiéndose observado un error en el anuncio de subasta de dichas obras, publicado en la "Gaceta de Madrid" número 180, del 29 de Julio minio, y

"Boletín Oficial" de la provincia de Ciudad Real numero 76, del 3 de los corrientes, se hace saber que el presipuesto de contrata de dichas obras es de setenta mil seiscientas treinta y ocho pesetas con noventa y tres céntimos (70.638,93 pesetas), importando la fianan provisional dos mil ciento diecinueve pesetas con diecisiete centimos (2.119,17 peselas), y la definitiva tres mil quinientas treinta y una pesetas con noventa y cinco céntimos (3.531,95 pesetas).

Queda subsistente en todo lo demás el anterior anuncio, incluso en las fechas fijadas para admisión de pliegos y celebración de la subasta.

Ciedad Real a 4 de Julio de 1935,--El Delegado, Nicanor Rodriguez Fernández.

S-- 1527

ADMINISTRACION PROVINCIAL

~~>O>~~~

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE LA PROVIN-CIA DE GERONA

De conformidad con lo dispuesto en los Decreios de 13 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacelas" del 15 y 19 del mismo mes y año) y Orden ministerial de 24 de Enero ultimo ("Gaceta" del 5 de Febrero), esta Sección anuncia para su provision por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, las Escuelas que a continuación se detallan:

PARA PROVEER EN MAESTRO

Turno de traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria.

San Martin Sapresa (Bruñola), mixin, 3.53 habitantes.

Pont de Molins, unitaria, 484 habi-

PARA PROVEER EN MAESTRA

Flassá, unitaria, 532 habitantes.

Turno de consortes.

PARA PROVEER EN MAESTRO

Pont de Molins, unitaria, 484 habitantes.

PARA PROVEER EN MAESTRA

Flasså, unitario, 532 habitanies. Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Sección administrativa en el improrregable plazo de quince dias a contar de la inservion de este grancio en la "Guerta ne Madrid", acompanando nojas de servicios certificadas por la Sección correspondiente y demas documentos que justifiquen sus deceebos, así como las partidas de ma-Pimonio leglizadas,

La adjudicación de vacentes se llevará a efectos el primer día después de cerrado el plazo de admisión de instancias, a las doce noras, en dicha Sección administrativa donde estará reunida la Comisión a que se refere el articulo 11 del citado Decreto de 27 i de Diciembre de 1971, nuclien la concurrir al acto cuantos Maestros nacionales lo déseen.

Gerona, 1.º de Julio de 1935.—El Jefe de la Sección, José Barceló.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1834 (GACETAS 15, 22 y 29), y Orden de 24 de Enero último (GACETA 5 de Febrero), se anuncian para su provisión en propiedad por los turnos que a continuación se expresan, las signientes Esquelas;

MAESTROS

Concursiilo, trasiado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consories.

Villadepalos; Carracedelo, 1.196 habitantes, mixta.

Traslado jurzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Rivota; Oseja de Sajambre, 256 habitantes, mixta.

Maluega (La); Rabanal del Camino, 90 habitantes, mixta.

MAESTRAS

Concursillo, traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Veguellina de Orbigo; Villarejo, 1.150 habitantes, unitaria número Mansilla de las Mulas; Mansilla de las Mulas, 1.468 habitantes, unitaria número 2.

Traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Bembibre; Bembibre, 1.846 habitantes, unitaria número 1.

Riofrio: Quintanz del Castillo, 380 habitantes, unitaria.

Trobajo del Camino; San Andrés del Pabanedo, 1.241 habitantes, párvulos.

Traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria.

Trobajo del Camino; San Andrés del Rabanedo. 1.241 habitantes, mixta.

Los Maestros y Maestras que reunan las condiciones legales para solicitar las expresadas Escuelas, presentarán en esta Sección hasta las trece horas del dia 15 de Julio próximo sus instancias reintegradas con póliza de octava clase y sello del Colegio de Huér-fanos de 0.50 posetes, acompañadas de hojas de servicios, y partida de matrimonio los concertes, y cuantos documientos justifiquen sus derechos.

Los que aspiren a las Escuelas anunciadas a concursillo y sus resultas pre-cisan lievar tres años de servicios en su actual Escuela en el día de la fecha, o cinco en el caso de haberla obtenido por concursible.

La adjudicación de Escuelas tendrá lugar en somón pública en el local de l la Escuela Normal del Magisterio primario de esta capital a las dieciséis horas del día 15 de Julio próximo.

9 Julio 1935

León, 26 de Junio de 1935.-El Jefe de la Sección, Benito Zurita.

P--501

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CLA DE LOGRONO

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934, "Gacetas" del 15 y 29 del mismo mes y Ordenes ministeriales de 24 de Enero último, "Gaceta" del 5 de Febrero y del 8 de Marzo próximo pasado, "Gaceta" del 15 del mismo, esta Sección anuncia para su provisión las vacantes siguientes y por los turnos que a continuación se detallan:

Por el turno de concursillo:

Para proveer en Maestro.

Logroño; unitaria, número 2; 32.732 habitantes. Por fallecimiento.

Para proveer en Maestra.

Ortigosa de Cameros; unitaria, número 2: 2.999 habitantes. Nueva creación.

Para su provisión por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes:

Para proveer en Maestro.

Panzares; Ayuntamiento de Viguera; mixτa; 132 habitantes. Por jubilación.

Para proveer en Maestra.

Ortigosa de Cameros; unitaria, número 2; 999 habitantes. Nueva creación.

Si no se proveyese por el turno de concursillo, o en su consecuencia, la

vacante que esta provision produjese. Las instancias acompañadas de las hojas de servicios certificadas por las Secciones respectivas, los documentos que justifiquen sus derechos y las certificaciones de matrimonio, los conyuges, serán presentadas en esta Sección hasta las doce horas del día 15 del mes actual, y el mismo dia, a las trece horas, serán adjudicadas las vacantes solicitadas por la Comisión de Instruc-ción Pública en dicha Sección, pudiendo concurrir al acto cuantos Maestros Nacionales lo deseen.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño, 1 de Julio de 1935.-El Jefe de la Sección, Narciso Escribano. P---506

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE LA PROVIN-CIA DE ORENSE

Provisión de Escuelas.

Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos de 13, 20 y 27 de res, mixta, con 10.702 habitantes.

Diciembre de 1934 (GACETAS del 15, 22 y 29, respectivamente) y Orden de 24 de Enero último (GACETA del 5 de Febrero siguiente, esta Sección anuncia para su provisión, por los turbos que a continuación se expresan, las si-guientes Escuelas vacantes y no remitidas al Ministerio para cursillistas de 1933.

Por derecho de consocies, traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria.

A proveer en Maestro.

Carballeda de Avia, en el Ayuntamiento de Carballeda de Avia; unitaria; Censo, 1.109 habitantes; Fiariz, en Monterrey; unitaria; Censo, 419 habitantes.

Por traslado forzoso y reingreso por

excedencia voluntaria,

Mesiego, en el Ayuntamiento de Carballino; mixta; Censo, 491 habitantes.

A proveer en Maestra.

Por derecho de consortes, traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria.

Toen, en el Ayuntamiento de Toen; unitaria; Censo, 577 habitantes; Villo-ria, en el Barco de Valdeorras; unita-ria; Censo, 427 habitantes.

Por traslado forzoso y reingreso por

excedencia voluntaria.

Marrubio, en Montederramo; mixta; Censo, 291 habitantes; Rebordechao, en Villar de Barrio; mixta; Censo, 310 habitantes: Gestosa, en Toen; mixta; Censo, 267 habitantes.

Pueden solicitar estas vacantes las Maestras y Maestros que con arreglo a las disposiciones citadas tengan de-

recho a ello.

Las instancias, reintegradas con pólizas de 1,50 pesetas y sello del Cole-gio de Huérfanos de 0,50 pesetas, se acompañarán de las hojas de servicios, certificadas, de los peticioanarios y de todos los documentos que justifiquen su derecho, y se presentarán en esta Sección administrativa hasta las doce horas del día 15 de los corrientes, en cuyo dia la Comisión de Instrucción pública, reunida en la misma, hará la adjudicación de vacantes en la forma reglamentaria.

Orense a 1.º de Julio de 1935.—El Jefe de la Sección, Román Vázquez. P--519

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSESANZA DE PONTE-VEDRA

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 27 de Diciembre último, esta Sección administrativa anuncia la provisión de las Escuelas nacionales vacantes en esta provincia que a continuación se expresan:

Para Massiros.

Rañadoiro, Ayuntamiento de Puentesampayo, mixta, con 528 habitantes.

Para Maestras.

Bouciña, Ayuntamiento de Lavado-

Carboentes, Ayuntamiento de Rodeiro, unitaria, con 386 habitantes.

Coya, Ayuntamiento de Vigo, mixta. con 2.752 habitantes.

Falcoa, Ayuntamiento de Vigo, míx-ta, con 525 habitantes.

Laro, Ayuntamiento de Silleda, uni-

taria, con 615 habitantes.

Podran solicitarse estas Escuelas hasta el 15 del actual, por concursillo, si a ello hubiere lugar, y por los de-más turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consories, conforme a lo prevenido en el Decreto citado; entendiéndose que se dará preferencia a la provisión de las mismas por concursillo, caso de que se presenten aspirantes en las condiciones reglamentarias.

Se hace constar que la Escuela de Bocciña no puede solicitarse en el turno de consortes por tratarse de localidad donde existen cuatro o más Escuelas de cada sexo y ser la primera vacante que se produce; teniendo en quenta a tal efecto lo preceptuado en el articulo 10 del mencionado Decreto de 27 de Diciembre próximo pa-

sado. Las instancias se presentarán en este Sección administrativa, acompañadas de las hojas de servicios de los interesados, y debidamente reintegra-das, basta las doce horas del día indicado, teniendo entendido los aspirantes que además de las prescripciones consignadas en el Decreto de referencia, habrá de ajustarse la resolución que se adopte a cuantas instrucciones se han dictado posteriormente para proveer Escuelas por los diferentes turnos a que se ha hecho referen-

Pontevedra, 1.º de Julio de 1935.-El Jefe de la Sección accidental, Armando Luaces.

P-515

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE SALAMANCA

Habiéndose presentado en esta Sección expediente de solicitud de devolución de fianza, suscrito por los herederos de D. Francisco Alvarez de la Fuente, habilitado que fué de los Maestros en activo servicio del partido judicisl de Alba de Tormes, en esta provincia, se pone en conocimiento de todos los maestros que hayan perci-bido haberes por conducto del señor Alvarez de la Fuente, que pueden presentar las reclamaciones, justificadas, que estimen pertinentes contra la gestion del mencionado habilitado, durante el plazo de treinta días, a contar desde el signiente al de la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Mudrio y en el Boletin Oficial de esta provincia.

Salamanco a 3 de Julio de 1935.—El Jose de la Socción, Teodoro Martin Robles.

P--521

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Plaza de Secretario-Contador.

Primer concurso, limitado a los Secretarios en propiedad de todas las

Juntas, pudiendo presentarse también los que hayan ejercido el cargo de Secretario interino y que reunan las condiciones que se expresan en la base tercera.

Autorizada esta Junta para proveer la plaza de Secretario-Contador, va-cante en la plantilla del personal de su Secretaria por fallecimiento del titular que la desempeñaba, se anuncia para cubrirla con arreglo a lo que preceptúa el artículo 19 y apartado terce-ro del artículo 32 del Reglamento general para la organización y regimen de las Juntas de Obras y servicios de Puertos de 19 de Enero de 1928 y las siguientes bases:

Primera. Como se indica en el título de este anuncio solo podrán tomar parte en este primer concurso los aspirantes que sean Secretarios en pro-piedad de Juntas de Obras de Puertos, pudiendo presentarse también los que hayan ejercido el cargo de Secretario interino, y que reúnan las condiciones que determina el artículo 19 del citado Reglamento general.

Seganda. La elección recaerá en primer término en un Secretario, y si no se presentase ninguno en propiedad en este concurso podra ser designado uno de los Secretarios interinos que lo hayan solicitado.

Tercera. Los candidatos deberán reonir aigunas de las condiciones siguientes: tener título de Licenciado en Derecho, preferentemente, o Profesor Mercantil, o pertenecer al Cuerpo Pericial de Contabilidad.

Cuarta. El aspirante que sea nombrado percibirá: el sueldo-base anual de siete mil (7.000) pesetas, un complemento de sueldo de tres mi) (3.000) pesetas y la asignación por residencia, siéndoles reconocidos los bienios y quinquenios que pueda tener el nombrado por sus servicios prestados en el ramo de Puertos.

Quinta. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de la Corporación acompañadas de cédula personal.

Los concursantes que sean Secretarios en propiedad o lo hayan sido interinos de alguna Junta de Obras de Puertos, presentarán los documentos acreditativos necesarios y cuantos consideren pertinentes de méritos y servicios, así como los títulos a que se refiere la base tercera o testimonio fehaciente de ellos.

Sexta. El plazo de admisión de solicitudes será de treinta (30) días habiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Séptima. La Comisión permanente del citado organismo elevará a la Superioridad las solicitudes documentadas e informarà detalladamente formulando su propuesta en la que se ciasificarán los aspirantes por orden de méritos, haciéndose el nombramiento por el Exemo. Sr. Ministro de Obras públicas.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Junio de 1935.—P. A. de la C. P.: el Secreta-rio-Contador interino, Pedro Doblado El Presidente, Julio Fernandez del Castillo.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE SEVILLA

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" del 15 y 29 del mismo) y Orden ministerial de 24 de Enero del corriente ano ("Gaceta" del 5 de Febrero), esta Sección anuncia para sa provisión por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, la Escuela que a continuación se detalla:

PARA MAESTRA

El Pedroso, Ayantamiento de El Pedroso, Sección de graduada, 4.773 habitantes.

Las solicitudes, acompañadas de hojas de servicios certificadas y los demás documentos, en su caso, se pre-sentarán en esta Sección en el término de el siguiente al en que se publique de quince dias naturales a contar des-este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y la adjudicación de esta vacante se efectuará por la Comisión de Instrucción pública, tres dias después. Sevilla, 12 de Junio de 1935.—El Je-

fe de la Sección, Ricardo Martínez.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre último y Orden ministerial de 24 de Enero próximo pasado, se anuncia para su provisión por los turnos de re-ingreso por excedencia voluntaria y traslado forzoso, la siguiente Escuela para Maestro:

Villafranca y Los Palacios, 8.096 ha-

bitantes, unitaria número 1.

Los peticionarios acompañarán a las instancias hojas de servicios y los justificantes que procedan, presentándools en esta Sección en el plazo de quince días a contar desde el en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y la adjudicación se efec-tuará por la Comisión de Instrucción pública tres dias después. Sevilla, 17 de Junio de 1935.—El Jefa

de la Sección, Ricardo Martínez.

 \circ 0 \circ

P--513

AMUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPAÑIA AURIFERA DE GALI-CLA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Lugo (Ronda de Castilla, 30, primero), a las quince horas del dia 26 del corriente, para dar cuenta del uso que ha hecho el Consejo de Administración de las facultades que le han conferido las Juntas extraordinarias de 15 de Septiembre de 1921 y 28 de Noviembre de 1927 y dar cumplimiento al articulo 34 de los Estatutos. Lugo, 6 de Julio de 1935.—El Pre-

sidente, José Alvarez Felnández.

COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS PESETAS SOCIEDAD ANONIMA Acreedores varios: 4.214.120.57 Madrid. En pesetas..... En moneda extranjera (va-Eulance general al 31 de Diciembre de 1934. los efectivo)..... 1.232,532,44 5.446.653.01 PESETAS Ejectos a pagar: ACTIVO Caja y Bancos: 1.575,000,00 En pesetas..... En moneda extranjera (va-51.941.95 lor efectivo)..... Caja 10.789.47 147.153.05 1.585.780,47 Bancos y banqueros...... Idem en moneda extranje-Dividendos a pagar..... 54.646,00 2.130.681,55 ra (valor efectivo)...... Cupones de obligaciones a pagar..... 378.594,35 2,329,779,55 58,775.891,71 Propiedades y derechos petroliferos..... Cuentas de orden: 20.789.136.85 Refineria Cartera de valores...... 5.336.318,52 Acreedores por fianzas prestadas..... 131.000,00 Deudores varios: Cuentas diversas: En pesetas..... 916,630,69 Provisión para impuestos y atenciones En moneda extranjera (vaa pagar: lor efectivo...... 1.583.914,01 2.500.544.70 En pesetas.... 798.219,36 En moneda extranjera (va-Existencias:tor efective)..... 613.536.01Nator de las existencias al 31 de Diciem-Varios 113.137,67 bre de 1934 en Venezuela. Tenerifa y 1.524,892,44 Marruecos 3.532.696,98 Pérdidas y ganancias: Castos de constitución....... 1.530.480.50 Remanente de ejercicios Prima de amortización de obligaciones... 750.000.00Mobiliacio anteriores 17,744,38 320.036,26 Beneficio liquido ejercicio Acciones en Cartera: 1934 769.720,43 1.089.756,69 300.000 acciones al portador..... 15.000.000.00 Partes de fundador en Cartera: 136.019.828,23 Valores nominales: 54.000 partes (sin valor nominal)...... Depositantes 5.214.587,00 Obligaciones en Cartera: 141.234.415,23 10.000 obligaciones al 6 El Jese de Contabilidad, Agustín G. Vallejo.-El Direcpor 100, 1931..... 5.000.000,00 40,000 obligaciones al 6 tor-Gerente, Demetrio Carceller Segura. por 100, 1934...... 20,000,000,00 X-3583 25.000,000,00 Cuentas de orden: BANCO URQUIJO VASCONGADO Fianzas prestadas por nuestra edenta.... 131,000.00 Su siluación al dia 31 de Diciembre de 1934, giustado al Cuentas diversas: modelo aprobado por Reales órdenes de 21 de Septiembre Fianzas y depósitos...... 10.768,66 1922 y 8 de Abril 1924). Varios 315.472,38 PESETAS 326.241,04 ACTIVO 136.019.828,23 L—Caja y Bancos: Valores nominales: Caja y Banco de España..... 11.728.710,50 Depúsitos 5.214.587,00 Monedas y billetes extranjejeros (valor efectivo)...... 68.383.98 141.234.415,23 Bancos y Banqueros..... 6.032.094.30 17.829.188,78 PASIVO II.—Cartera: Capital: 150.200 acciones nominati-Efectos de comercio hasta 90 vas de 50 pesetas...... 7.500.000,00 días 21,310,486,66 1.350.050 acriones al por-Efectos de comercio a mayor tador de 50 pesetas...... 67.500.000,00 plazo 159.000 partes de fundador. (sin v. nomipal) Titulos: Fondos públicos..... 13.000,934,40 75.000.000,00 7.029.650.63 Otros valores..... Reserva estatutaria..... 808.505,27 41.341.071,69 III.—Créditos: Obligaciones: Deudores con garantía pren-60.000 obligaciones de 500 pesetas al 6 por daria 7.131,216,78 100, 1931..... 00,000.000.00 Deudores varios a la vista.... 3.871.418,02 40.000 obligaciones de 500 pesetas al 6 por Deudores a plazo..... 100. 1931.... 20.000.000,00 | Cuentas diversas...... 12.992.537.52

_	PESETAS	ц —	BRAS ESTURUINAS
Dendores en moneda extran- jera (valor efectivo) 2.230.972,55	26,226.144,87	Fondo de rentas vitalicias	772,767 12 10 206,995 13 4
IV.—Inmucides	1.988,870,22 736.006,94	dados	73.541 16 6 412.965 5 2
VI.—Accionistas VII.—Deudores por aceptaciones VIII.—Cuentas de orden	10.000.000,00 289.392,75 20.857.982.85	diversos	6.261.395 15 1 597.325 10 3
IX.—Intereses de cuentas corrientes, Gaja de ahorros e imposicio- nes	_	generales	2.451.577 3 3
X.—Dividendo a cuenta		Fondo de premios: Obligaciones perpetuas del 4 %	182.116 13 4
VALOR NOMINAL	119.268.658,10	Fondo de depósito permanente de póli- zas de incendios	32.013 10 7
XII.—Depósitos	136.531.418.50	Fondo de pensiones a empleados Cuenta de partidas en suspenso	$567.682 - 1 - 1 \\ - 34.219 - 4 - 8$
TOTAL	255.800.076,60	Reserva de derechos de transferencia	2.415 12 6
PASIVO L.—Capital	20.000.000,00	Reclamuciones sobre pólizas de Vida ad- mitidas y pendientes de pago:	
II.—Fondo de reserva	1.327.482,31	Liverpool & London & 78.749 8 9 Globe	
HII.—Acreedores: Bancos y Banqueros		Siniestros de incendios pendientes de pago 623.039 14 0 Siniestros maritimos	
Acreedores hasta el plazo de un mes		pendientes de pago 88.693 14 0	788.482 16 9
Acreedores en moneda ex- tranjera (valor efectivo) 2.251.278,64	69.943. 482,88	Olras sumas que debe la Compañía: Dividendos debidos	
IVEfectos y demás obligaciones a pagar	263,929,64 289,392,75	pendientes de pago 5.903 16 8 Cantidades que se adeu- dan a otras Compa-	
VI.—Cuentas diversas VII.—Cuentas de orden VIII.—Pérdidas y ganancias (remanen-	6,010.635,62 20.857.982,85	ñías de Seguros 277.783 13 4 Cuentas corrientes debi- das por la Compañía. 1.135.614 7 8	
1e)			1.419.301 17 8
VALOR NOMINAL	119.268.658,10	Reservado para dividendo final a pagar en 28 de Mayo de 1935	280.045 18 0
IX.—Depositantes	136.531.418,50		29.999.866 15 s
Total	255.800.076,60	Memoria de los Contadores públicos a los	miembros de la
El Contador, Francisco Aláez.—El Subd Gómez de Miguel.—V.º B.º: Por la Comisió Consejo, Juan T. de Gandarias.	lirector, Emilio on Delegada del	Liverpool & London & Globe Insuran Hemos examinado las cuentas y el Balar	nce Co. Ltd.
	X—3589	fita para el año finido en 31 de Diciembro nifestamos que hemos tenido todos los in	e de 1934, y ina- nformes y expais
LIVERPOOL & LONDON & GLOBE IN COMPANY, LIMITED	SURANCE	caciones que hemos requerido. Las Caen el Balance que antecede comprenden las c pañías subsidiarias certificadas por sas re dores. Sujeto a esta observación, en nuest	ifeas de las Cani- rspectivos Conta-
Balance consolidado en 31 de Diciemb		tado Balance está extendido propiamente, tado verdadero y reni de los negocios de acuerdo con nuestros mejores informes y	, señalando el es- la Cempañía de
PASIVO —	RAS ESTERLINAS	que se nos han facilitado y también con l Compañías subsidiarias y los libros de la	os estados de las
Capital de los accionistas 600.000 acciones de libras esterlinas 5 cada una, de las que hay emitidas 531.050, y libras esterlinas 2 por acción pagada	1.062.100 0 0	Declaramos asimismo haber examinado crituras de las propiedades que poseen a cerciorado de la existencia de los valores positados en el extranjero y de las que Compañías subsidiarias. Stead, Taylor & Stead, Contadores públicas	los valores y es- qui y nos fielos c y escrituras de- pertenecen u las
Obligaciones "Thames & Mersey" del 4 % 368.385 0 0	914.735 0 0	Liverpool, I de Mayo de 1935. A C T I V O	· · · · · ·
	A THOR OF A		

5.006 14 11

Fondo de reserva de Incendios.....

Globe 10.572.747 2 4

Fondos de Seguros sobre la Vida:

Liverpool & London &

Globe

- 10.577.753 17 3

3.359.390

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE

Li	BRAS 3	TOPOREIN	15
Epoterns sobre propiedades situadas en			
e. Reine Unido	4754	.038-18	ĭ

إر	LIBRAS ESTERLINAS	LIBRAS ESTERLINAS
Hipotecas sobre propiedades situadas fue- ra del Reino Unido	166.724 15 5 622.490 12 4	Cantidades a d e udadas por otras Compañías aseguradoras
Préstamos sobre impuestos parroquiales y atros públicos	243.293 12 5	GLOBE 327,627 4 0
bre la vida y rentas vitalicias	4.500 0 0 1.250 0 0	Inmuebles, incluso oficinas ocupadas en parte por la Compañia
Depositado en el Tribunal Supremo: En valores del Gobier-		29.999.866 15 8
no británico		Los volores cotizados en Folsa han sido incluídos a pre- cio de coste o a un tipo inferior, y el valor del Activo en conjunto es plenamente el indicado en el Balance, aparte
En obligaciones de Ferrocarriles y otras 1,750 0 0 En obligaciones de Ferrocarriles de F		de los Fondos de Contingencias generales. Stead, Taylor & Stead, Revisores oficiales.—Arthur E. Pattinson, Presidente.—A. K. Barnes, Evelyn S. Parker, Consejeros.—F. J. Williams, J. D. Simpson, Gerentes gene-
tes 3.900 0 0	69.175 15 10	rales.—El Gerente de la Compañía en España, G. F. T. Burgoyne.
En valores del Gobierno británico En valores municipales y de Condados del Reino Unido	6.245.816 12 7 738.100 11 6	Cuenta de Ganancias y Pérdidos. LIBRAS ESTERLINAS
En valores del Gobierno de la India y Colonias En valores provinciales de la India y Co-	1.743.140 3 4	Saldo del último ejercicio
lonias En valores municipales de la India y Co- lonias	43.531 10 7 131.612 8 7	Intereses (menos impuestos de utilidades) no lievados a otras cuentas
En valores de Gobiernos extranjeros En valores provinciales extranjeros En valores aunicipales extranjeros En valores y acciones de otras Compañías. 11.262 10 9	5.352.154 7 10 43.142 2 7 98.990 14 0	dentes de la Cuenta de Incendios
En obligaciones de otras Compañías	14.804 19 6 6.579.071 12 11	Cuenta de Marítimos 20.155 0 5 Cuenta de Accidentes y Seguros diversos 46.537 18 0 507.387 18 2
En oblitaciones de Ferrocarriles y otras preferentes y con garantía	1.809.208 2 11	1.493.068 17 8
erdinarias Alquileres En inmuebies, incluso oficinas ocupadas	1.167.560 13 11 117.392 11 6	Dividendos a los accionistas:
en parte por la Compañía	966.620 11 3 20.000 1 0 1.140 8 2	Dividendo interino pa- ra el año 1934 paga- do en 15 de Noviem- bre de 1934
En reversiones	24.117 9 3	Intereses 4 % sobre las obligaciones per petuas
Intereses, dividendos y alquileres pen-	1.674.805 14 11	Intereses 4 % sobre obligaciones "Thames & Mersey"
dientes Intereses pendientes, acumulados, pero no veneidos	19.531 7 9 236.341 5 8	Honorarios Consejo de Administración. 28.417 6 1 13.163 11 6 Gastos no cargados a otras cuentas 19.069 13 10
Dinero en efectivo:		Reservado para impuestos del Gobierno británico
En depósito	,	Seguros diversos
Otros créditos:	1.066.675 12 11	Saldo a cuenta nueva
Cantidades que se adeu- dan a la Compañía 136.570 9 7		1.493.068 17 8

SUCURSAL PARA ESPAÑA

Cuenta de las Pérdidas y Ganancias de los negocios en Es paña de la Compañía Inglesa de Seguros "The Liverpool & London & Globe Insurance Company, Limited" en 31 de Diviembre de 1934.

DEBE	Ramo Incendios.	Ramo Robo.	Ramo Accidentes personales.	Ramo Maritimos (Transportes)	TOTAL
•	Pesetas,	Posetas.	Pescias	Pescias.	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arregio	32.993,40	- , ,	_	22.970,25	55.963,65
Gastos de Administración:					
Gastos de producción Gastos generales Contribuciones e impuestos Comisiones de cobro Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	36,00 48,665,307 34,670,415 71,557,77 4,119,76		751,30 43,78 198,47		141,55 100,739,15 103,565,58 10,704,29
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1934:	•	·			·
Reservas de riesgos sobre primas en curso (deducida la porción reasegurada)	93.912,15	799,64	424,03	10.567,81	105.703,63
neto de resseguros Diferencia de cuentas Saldos acreedores	2.479,31 142.937,81	<u> </u>		1.812,37 56.064,60	1.812,37 2.479,31 200.243,12
HABER	431.372,91	3.124,08	1.327,58	145.528,08	581 .352 ,65
Reservas técnicas del ejercício anterior:	·				
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	109.354,79 114,50 285.856,19 1.029,89	318,49 2.681,15 '56,44		8.211,51 1.738,01 133,116,06 1,575,11	117.884,79 1.852,51 422.925,50 2.661,44
Producto de los fondos invertidos:					
Intereses producidos por los fondos depositados en los Pancos y Sociedades de Crédito. Derechos de pólizas y placas. Diferencia de cuentas. Saldo deudor.	34.647,79 369,75	68,00 		58,60 828,51 0,28	34.706.39 1.306,26 0,28 15.48
•	431.372,91	3.124,08	1.327,58	145.528,08	581.352,65
					X-3565

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Subasta de una finca de su propiedad, en Medina del Campo.

Esta Compañía saca a subasta una finca de su propiedad, situada en Medina del Campo (Valiadolid), con una extensión de 1.005 metros cuadrados, completamente cercada, que tiene un almacén de 205 metros cuadrados y un garaje de 26 metros cuadrados. El precio base de subasta es de pesetas 8.500 (ocho mil quinientas pesetas).

Los señores a quienes interese tomar parte en la subasta de la indicada finca pueden dirigirse cualquier día laborabel, de doce a una, al Deparlamento de Explotación de esta Central, lorija, número 9, Madrid, o al Depósito de nuestra Compañía en Medina del Campo, en donde se les facilitarán los datos oportunos sobre la finca en cuestión.

Las ofertas han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, Negociado de recepción de pliegos para concursos, hasta el dia 8 de Agosto próximo, a las doce de la mañana, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Es condición precisa para presentar oferta, unir a la misma un recibo de fianza (que ascenderá a 200,00 pesetas) que habrá de entregarse en la Caja Central de la Compañía en Madrid, o en la de su Depósito de Medina del Campo. Esta fianza, de la cual se dará recibo por duplicado, será devuelta caso de no ser aceptada la oferta.

Madrid, 8 de Julio de 1935.—El Director general, J. Arvilla.

X-3610

COMPANIA AURIFERA DE GALI-CIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Lugo (Ronda de Castilla, 30, primero), a las once de la mañana del día 26 del corriente, para la lectura y aprobación de la Memoria y balance del último ejercicio. Lugo, 6 de Julio de 1935.—El Presidente, José Alvarez Fernández. X-8598

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de esta ciu-

dad y su partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en la seoción cuarta de la quiebra de D. Antonio Barrios Zambrana, se manda por el presente edicio a todos los acresdores del quebrado que entreguen des-de hoy hasta el 18 de Julio próximo, a los sindicos D. César Ufano VIilarreal, D. Gonzalo del Pino Gonzáles y D. Cristóbal Avila Sánchez, vecinos de esta población, los títulos justificativos de sus créditos con nota de haber sido liquidados de derechos reales o de hallarse exentos de tal impuesto, en la forma que previene el articulo 1.102 del Código de Comercio, con el fin de proceder al examen y reconocimiento en la Junta que ha de celebrarse el 1 de Agosto venidero y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto se cita a dichos acreedores, para que concurran personalmente o por mandatario con poder bastanteado por Letrado de este Colegio; advertidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Antequera a 26 de Junio de 1935.—El Secretario, Manuel Pérez.— El Juez, Juan Anotonio Cabezas.

X-3604

¿UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en virtad de lo acordado en la sección primera del juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Anionio Barrios Zambrana, promovido por el Banco de España, se hace público haber sido nombrados en la primera Junta general de acrecdores, los sindicos D. Cristóbal Avila Sánchez. D. Gonzalo del Pino González y D. César Ufano Villarreal, quienes tienen aceptado y jurado el cargo; previniéndose se entregue a dichos síndicos todo lo que corresponde a la quiebra.

Dado en Antequera a 26 de Junio de 1935.—El Secretario, Manuel Pérez.— El Juez, Juan Antonio Cabezas.

X = 3603

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 8, de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por Productos Pujadas, S. A., contra doña Rosa Tomás Roig, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de debitorio base de estos autos, a saber:

Una porción de terreno en la que se halla edificada una casa-torre, sin númerar fodavía, compuesta de planta baja, con cubierta de terraza, sita en el término municipal de esta ciudad, barrio de San Andrés de Palomar y calle de Santa Otilia; tiene una superficie de 344 metros 20 decimetros cuadrados, iguales a 9.375 palmos 67 décimos, también cuadrados, y linda: por la parte Norie, con la cale de Santa Otilia, y por la derecha saliendo, Oeste, con sucesores de Hermenegildo Mariné, y por la espalda, D. Pedro Borrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta capital, al folio 103 del tomo 1.213, libro 225 de la sección séptima, finca número 5.342.

Una porción de terreno, actualmente cercado de pared, que comprende cinco solares y la mitad de otro, situado en la calle de Santa Otllia del ex pueblo de San Juan de Horte, del término

municipal de esta ciudad, correspondiente al Registro de la Propiedad del Norte, cuya porción de terreno ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, equivalentes a 26.470 palmos cuadrados; lindante: al Norte, en una linea de 130 palmos, con los sucesores de D. Hermenegildo Mariné; al Sur, en una linea de fuchada de 147 palmos, con la calle de Santa Otilia; al Este, en una linea aproximada de 180 palmos, con terrenos de doña Rosa Miguel y Padró, y al Qeste, en otra linea de 180 palmos, con terrenos de los mencionados sucesores de D. Hermenegildo Mariné.

Inscrita en ei tomo 941, finca número 2.334, folio 140 del Registro del

Norte, de esta ciudad,

Toda aquella porción de terreno por edificar, también cercada de paredes, comprensiva de cuatro solares, señalados con los números 194, 195, 196 y 197, en cierto plano que D. Pedro Borrás y D. Clemente Guix hicieron levantar para la urbanización de la propiedad denominada Can Carassa, de la cual procede el terreno que se describe, situado en la bafriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, correspondiente al Registro de la Propiedad de Oriente de la misma; afecta la figura de poligono irregular, de superficie 20.014 palmos 49 décimos, equivalentes a 756 metros 12 decimetros cuadrados, y linda: por su frente, Mediodia, con terreno de los Sres. Guix y Borrás, que forman hoy la calle de Santa Otilia: por la derecha entrando, Oriente, con terrenos de D. Salvador Bidason; por la espalda. Cierzo, con terrenos de los mismos Sres. Guix y Borrás, y por la izquierda. Poniente, con propiedad de doña Rosa Miguel.

Inscrita al tomo 976, libro 168, finca número 3.304, folio 141 del Registro de la Propiedad de Occidente, de

esta ciudad.

Las referidas fincas fueron valoradas en la escritura de debitorio base de estos autos en la cantidad de veinticuatro mil pesetas la primera, treinta mil pesetas la segunda y veinticuatro mil pesetas la tercera.

El remate tendrá efecto el día 26 de Julio próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del vaior de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los antos y la certificación del Registro a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecari: estarán de manificato en la Sereturía.

Que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos

Que servirà de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad fijada como precio a las referidas fincas en la escritura de debitorio antes referida, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 25 de Junio de 1935.—El Secretario Judicial, Juan C. Villuendas, X—3606

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta capital, en providencia de ayer, diciada en el juicio de meno: cuantía instado por la Sociedad Material para Ferrocatriles y Construcciones. S. A., contra don José Corlés, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca

siguiente:

Diez habitaciones de planta baja levantadas sobre una porción de terreno con las obras y mejoras en él exis-tentes, sita en el suprimido término municipal de San Andrés de Palomar, agregado hoy al de esta ciudad con fachadas en las calles de Matanzas y Cienfuegos en las que forma esquina, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital, Sección séptima, de San Andrés de Palomar, que comprende una superficie de 22.500 palmos cuadrados, equivalentes a 849 metros 72 centimetros, también cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, Oriente, con la calle de Cienfuegos; por la izquierda, o sea Poniente, y por detras, o Norte, con terreno de los hermanos Romani, D. Andrés Luis y D. Pedro Olivao, y por su frente, o sea Sur, con la referida calle de Matanzas.

Valorada en ciento veintiún mil setecientas cuarenta pesetas veinte cén-

Emos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 20 de Agosto próximo, a las doce, advirtiéndose:

Primero. Que la descrita finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, deducido el 25 por 100 de tasación, pudiendo hacerse aquéllas en celidad de ceder el remate a un tercero.

remate a un tercero.

Tercero. Que para tomar parle en la subasta deberán los hicitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, así como el pago de derechos reales a la Hacienda, serán de cargo del rema-

Barcelona, 3 de Julio de 1935.—El Secretario, Mariano Pujadas.

X-3607

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, y en cumplimiento de lo acordado en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. José Sánchez Carrasco, para la efectividad de un préstamo de 12.500 pesetas, resto de otro mayor, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la

siguiente finca: Una hacienda radicante en la Diputación de Tébar, término municipal de la villa de Aguilas, entendida por la de "De Megias" o "El Escribano", que se compone de lo siguiente: La mitad de la casa cortijo que tiene la fachada entre Levante y Mediodia, cuya mitad de casa linda; por el frente, ejidos; derecha entrando, también ejidos; izquierda, otra casa que llaman del Amo, y por la espalda, la otra mitad de casa que se adjudica a doña Maria Sánchez Carrasco; la mitad del corral de ganado, cuya mitad corresponde a la parte de Levante, y linda: por el frente, entre Levante y Norte, éjidos; derecha entrando, o Levante, ejidos: izquierda o Poniente, la otra mitad de este corral que se adjudico a doña María Sánchez Carrasco, y por la espalda, o Norte, la era de esta finca que se adjudicó a D. José Sánchez Carrasco; la casa que hay contigua a la anterior, que liaman del Amo; la era de trillar mies, situada a espalda del corral de ganados y tierra de labor y mante, palas, arboles, huerta con agua y dos yeseras, que todo ello linda: por Levante, rambla de Mingrano, D. Pedro Alcántara Sánchez y D. Fausto Ruiz Acuña; Norte, D. Fausto Ruiz y resto de la hacienda de donde ésta se segrego, que se ad-Judicó a doña Maria Sánchez Carrasco; Poniente, Isidro Mojacar, y Mediodia, Agustín Garcia, D. Pedro Sastre y otros; de cabida 138 hectáreas, 36 áreas y 67 centiáreas, equivalentes a 247 fanegas, seis celemines y 32 céntimos de otro, del marco de 8.000 varas cuadradas, y la huerta, que tiene una cabida de 20 áreas y 23 centiáreas, equivalentes a ocho celemines y 65 cétimos de otro, marco de 4.000 varas. Se hace constar que las aguas existentes en toda la finca de donde se segregó la porción que acaba de reseñarse, por convenio entre los adjudicatarios. quedan entandadas en turno de una semana una parte y otra semana otra parte, de modo que la porción adjudicada a D. José Sánchez Carrasco tendrá derecho a utilizar integramente todas las aguas de la finca que se producen en los dos nacimientos existentes que afluyen a la balsa desde la postura del sol de un sábado hasta la postura del sol del sábado siguiente, y el mismo derecho se reconoce y concede a la otra parte restante de finca que se adjudicó a doña Maria Sánchez Carrasco, empezando a utilizarlo al terminar el anterior, o sea a la postura del sol del sabado en que la dejara.

Tasada en la cantidad de 25.000 pe-

setas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, si-

to en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Lorca, se ha señalado el día 31 de Julio próximo, a las once horas; que el precio de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para poder tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrira nueva licitación entre los dos rematantes, consignándose el precio total de remate dentro de los ocho días siguientes al desu aprobación; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dado en Madrid a 25 de Junio de

1935. - El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ismael Rodriguez Solano.

X-3602

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador D. Olímpio Rato, on nombre de D. Eloy Dominguez Vei-ga, contra D. Felipe Martinez Garcia. hoy doña Carmen García Calamita, para hacer efectivo un credito hipotecario de setenta y cinco mil pesetas de prinncipal, se ha acordado sacar a la tenia en pública subavia por segundavez y en la contidad de setenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, la simiente finça de Madrid:

Casa situada en esta capital y su calle de Padilla, señalada con el número 115 provisional, manzana 317 del ensanche, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, que consta de cinco plantas o pisos edificados en quinientos diez metros cuadrados, y el resto se destina a patios: linda: al frente a Sur, en linea de trece meros scienta y cinco continueiros, con la calle de Padilla; a la derecha en-traccio, o Este, en linea de cuarenta y cloco metros, con finca de D. Felipe Martinez Garcia; izquierda, u Oeste, en la misma línea, con finca de Mariano Blanco Trigueros y Julián Montejano, y espalda, o Norte, en linea de trece metros setenta y cinco centime-tros, con solar de D. Juan Palomo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señala-do el día 2 de Agosto próximo, a las once de la mañana, haciéndose cons-

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo en que la finca sale a subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secre-

taria

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la tituiación, y que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Madrid, 4 de Julio de 1935.—El Juez de primera instancia interino (flegible).—El Secretario, José María de Antonio.

X-3612

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejon, Juez de primera instancia del Juzgado

número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo en via de apremio pro-movidos per D. Wenceslao Gonzalez Garra, representado por el Procurador D. Antonio Paramés, contra D. Pedro Godino Ruiz, como padre y legal re-presentante de los menores D. José, D. Francisco, D. Pedro y D. Antonio Godino Salvador, sobre reclamación de setenta mil pesetas de principal consignado en escritura pública, gastos, intereses y costas; en los que por auto de 26 del corriente mes he acordado la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez, término de veinte días, de la finca hipotecada y embargada en dicho juicio, que es la siguiente:

Una casa situada en la villa de Madrid, calle del General Arrando, señalada con el número 10, manzana 173 del ensanche, barrio de Chamberi, distrito municipal del Hospicio, segunda sección del Registro de la Propiedad de la Zona Norte. El solar afecta en proyección horizontal la figura de un cuadrilatero, que linda: al Nor-te, con la calle del General Arrando; al Sur, con solar de la testamentaria de D. Joaquin Ortiz; al Este, con otro del Conde de Bernar, y al Oeste, con otro de doña Petra Ugarte, viuda de Montano. El perimetro de los lados, o sea el del Norte, mide doce metros o sea el del Norte, mide doce metros. sesenta centimetros; el del Este, diecisiete metros sesenta centimetros; el del Poniente, diecisiete metros sesenta centimeros, y el del Sur, once metros sesenta centímetros. Toda la extensión limitada por esas cuatro li-neas comprende una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados con noventa y tres decimetros, equivalentes a dos mil quinientos veintitrés pies cuadrados, cincuenta y nueve décimos. Sobre esta superfi-

cie se halla construida la casa de una crajia de frente y dos laterales que dejan entre si un patio, dividida en su altura en sótanos, entresuelo, dos pisos primeros, dos principales, dos pisos segundos, un tercero en una primera crujía y guardillas en el resto del mismo piso, cuyos pisos a la fa-chada presentan cuatro huecos cada uno. Los sótanos están formados con muros de fábrica de ladrillo; en fachada existe un zocalo de sillería, y el resto de los muros es de entramado. de madera y con cajones de ladrillo, frentado de ladrillo y azrlejo en la fachada, y en el interior con todos los detalles de carpinteria, cerrajería, pintura, cristaleria, empapelado, bejadas que son comunes y corrientes en todas las buenas casas de Madrid. Además, cuenta con retretes formados de inodoros y aparatos de descurga voluntaria, desagües de tuberías de hierro y alcantarilla.

Para el auto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1. principal, se ha señalado el dia 3 de Agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condicio-

Primera. Que se lomará como tipo de esta segunda subasta, hecha ya la deducción del veinticinco por ciento del de la primera, la cantidad de ciento cinco mil pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

nes signientes:

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo

requisito no serán admitidos. Tercera. Que la subasta se celebrará sin suplir la falta de título de la

Cuarta. Que la primera copia de la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que se subasta, liquidada de derechos reales, no ha sido inscrita en el Registro de la Pro-piedad del Norte de esta capital. Quinta. Que la certificación de car-gas estará de manifiesto en Secreta-

ria para que puedan examinarla los licitadores.

Sexta. Y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Junio de 1935.-El Juez, Adolfo Ortiz-Casado y Orejón.-El Secretario, Joaquin Arbote y Sagastume.

X-3605

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8. de esta capital.

Por ei presente, y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Procurador D. Manuel Martín Veña, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra do ña Dolores Cánovas

Martinez y D. Juan José Martinez Romero, sobre secuestro, posesión interina y venta de dos fincas bipote-cades en garantia de un prestamo de diez mil pesetas de principal, intereses y costes, se anuncia la venta en pública subasta, por término de

quince dias, de las siguientes fincas: Primera.—En Totana: Casa señalada con el número 3 de la calle del Trinquete, hoy Garcia Alix, de dicha población; linda: por su derecha entrando, con la calle de San Juan; por la izquierda, con casa hoy de Francisco Cayuela Navarro, antes de Florencio Cánovas, y por su espaida, con casa de b. Adoifo Fernández.

Se compone de tres pisos con patio y cuadra y ocupa un área de 157 metros. 21 decimetros y 58 centimetros

Segunda.—Un trozo de tierra des-tinado a huerto de ácidos y otros ásboles frutales, situado en término de la villa de Totana, paraje de Mortique; Lene de cabida ocho celemines, o sean 45 áreas y 20 centiáreas, y linda: al Este, con el camino de los Molinos; Sur, tierras de Cecilia Serrano Palla-rés, y Oeste y Norte, con unas tierras de D. Ramón García Alarcón.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultaneamente ante este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Totana, se ha señalado el día 2 de Agosto próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las sigulentes:

Primera. Servirán de tipo para la subasta las cantidades siguientes: catorce mil pesetas para la primera finca y seis mil pesetas para la segundo, sumas convenidas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de las referidas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se bicieren dos posturas ignales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos remaiantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguien-tes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallaran de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, debiendo con-formarse con ellos los licitadores.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-biere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" se expide el presente a 1 de Julio de 1935.—El Secretario, Licenciado José Torres .- El Juez, Gustavo Lescure.

ა--ა601

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En el expediente de suspensión de pagos que se tramita en dicho Juzga-do, a instancia de D. Benito Pelegrin García, a virtud de solicitud deducida por dicho señor, se ha dictado con fecha de hoy el auto que contiene la parte dispositiva del fenor siguiente: El Sr. D. Mariano Lujan Vicen, Juez

de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid, por ante mi el

Secretario, dijo:

Que con suspension de la Junta de acreedores señalada para el día 3 de Julio próximo, acuerda que la misma sea sustituida por la tramitación es-crita regulada en los artículos 18 y 19 de la ley de 26 de Julio de 1922, para cuyo tramite se señala el plazo de tres meses.

Y publiquese este acuerdo por edictos, que además de fijarse en el sitio cablico de costumbre de este Juzgado, se insertarán en los periódicos oficia-les la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia y en el diario de esta capital "El Debate", donde lo ban sido de los expedidos anunciando la convocatoria de la Junta suspendida.

Así por este su auto, lo manda y firma el expresado señor Juez; doy fe. Mariano Luján. — Ante mi, Cándido

Y para que sirva de notificación a los acreedores del suspenso D. Benito Pelegrin Garcia, a los fines conducentes, se expide el presente en Madrid a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, Cándido García.--El Juez de primera instancia, Mariano Lujan.

X-3611

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario estableci-do en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Secundino Zuazo Ugalde, representado por el Procurador Sr. Romero, contra D. Va-lentín Melgar Sanchez, sobre pago de ciento setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, se saca a la venta por segunda rez en pública subasta y con la re-baja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de ciento ochenia y siete mil quinientas pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en:

Una casa que consta de ocho plantas, marcada con el número 33 de la

calle de Serrano, de esta capital. Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, nú-mero 1, el día 2 de Agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que ne cubran la totalidad del precio sefia-

Que para tomar parte en la subasta

deberán consignar previamente los licitadores que lo infenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del adticulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, contiguarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Julio de 1935.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X--3596

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTEFRIO

Don Enrique Amat Casado, Juez de primera instancia de Montefrio y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la ley Hipotecaria, instado por don Dario Jiménez Conde, mayor de edad, casado, Abogado y Notario de Castro del Rio, para el cobro de treinta mil pesetas de principal del préstamo hipoiscario hecho en la escritura otorgada ante el Notario de Illora D. Antonio Sanchez Jiménez, con fecha 8 de Junio de 1928, vencido el 31 de Enero de 1933, ci interés anual del 8 por 100 de las dos últimas anualidades vencidas, la corriente y costas, contra los bieses hipotecados por D. Francisco Avila Gámez, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Illora, he acordado porceder a la venta en pública subasta, por término de veinte dias, de las partes de finca siguientes:

Cuatro séptimas partes proindivisas de la finca de labor, olivar y monte bajo, nombrada Cortijuelo Alto y Bajo, en el partido de los Cortijuelos, término municipal de Illora; su cabida es de 458 fanegas y cuatro celemines de marco real, equivalentes a 295 hectareas. 12 áreas y ocho centiáreas.

Esta finca comprende, dentro de sus limites, una casa-cortijo y albergues, y se forma por la agrupación de una parte del Cortijo Alto y de un terreno agregado que se labra y explota por medio del edificio enclavado en el primero de estos predios, estando constituida la finca que se describe por la casa-cortijo y por las dos porciones de tierra siguientes:

A.-Una que formó parte del cortijo |

llamado Cortijuelo Alto y es ya finca independiente del mismo, con casa-cortijo y albergues, de caber 317 fanegas de tierra secano y monte bajo: que linda: por Saliente, con tierras de los herederos del señor Marqués de Villa-Alegre y las del cortijo del Jaramillo; al Mediodia, con la Colada; al Poniente, con tierras del Cortijuelo Bajo, don Rogelio Ruiz Tejero e hijos de Pedro Moraga Arguelles y Juan Vera Cruz.

B.—Y otra al sitlo del Cortifuelo Bajo; su cabida 141 fanegas y cuatro celemines, y confina: por Saliente, con tierras del Cortifuelo Alto; por Mediodia, con la Colada; por Poniente, la de D. Pedro Gómez Serrano, y Norte, con el arroyo de la Cañada y el camino que atraviesa ambos corhifos.

Inscrita al libro 152, folio 173, finca 7.367, séptima, y la hipoteca al folio 215 del libro 173 de Islora, finca 7.367, inscripción 10.

En la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 5 de Agosto proximo y hora de las doce, no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de ciento treinta y siete mil ciento cincuenta pesetas pactada en la escritura de 8 de Junio de 1928, y que sirve de tipo para la subasta.

Advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en forma, cuando menos, el 10 por 100 de esa

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Montefrio a 27 de Junio de 1935.—El Secretario, Mariano de Leonardo.—El Juez, Euroque Amat Casado.

X---3597

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRAGONA

Don Joaquin Almuzara Serra, Juez de primera instancia de la ciudad de Torradora y su partido

Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria sigue en este Juzgado el Procurador don Carlos Martí en nombre y representación del Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima domiciliada en esta plaza, contra la finca hipotecada

por D. Miguel Nicolau Llura, para hacer efectivo un crédito de 147.905 pesetas e intereses, he acordado sacar a pública licitación en segunda subasta, por término de veinte días, la expresada finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Toda aquella casa actualmente en construcción a que corresponde el número 21 de la calle de Liansá, de Barcelona, que se está edificando sobre un solar sito en el paraje denominado "Rovell del Ou", barriada de Hostafranchs, de 714 metros cupdrados de extensión superficial, equivalentes a 18.898 palmos cuadrados con 15 céntimos de otro; lindante: al frente, Este, con una linea de 12 metros con dicha calte de Llansá; a la derecha entrando, Norte, en una linea de 58 metros, con finca del Sr. Conde de Godó; a la izquierda. Sur, en una linea de 62 metros, con otro solar propiedad del mismo D. Miguel Nicaláu Lluró, y a la espalda, Oeste, con finca de N. Montañes; debiendo constar dicha casa de planta baja destinada a tiendas con habitación, y siete altos de cuatro viviendas cada una y cubierta de terrado, edificándose a toda altura el solar hasta 28 meros de profundidad, o sea una superficie de 8.900 palmos cuadrados. iguales a 338 metros 40 decimetros cuadrados, y solamente de planta baja el resto del propio solar. Tasada a los efectos de la subasta en la cantidad de 475.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de e te Jurgado el día 31 del actual, a las once de su mediano.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores, debiendo advertir: que en la subasta que se anuncia servirá de tipo el 75 por 100 del valor que se asignó a la finca en la primera, no pudiéndose admitir posturas inferiores a dicho tipo, segun previene la ley Hipotecaria: que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta; que los autos y la certifi-cación del Registro comprensiva de las cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la tiulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Tarragona, 3 de Julio de 1935.—Por O. de S. S., José Fernández.—El Juez, Josquín Almuzara.

X--3609

MINISTER 0

ESCALAFON del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría

Sámero Número			FECHA	NATURALEZA ⁶		
del Escala- fós	en la cate- goría	NOMBRES Y CATEGORIAS	DEL NACIMIENTO	PURELO	PROVINCIA	
		DOS JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, A 15.000 PESETAS Oficial mayor.				
1 2	1 2	D. Francisco de Campos y Munilla	9 Agosto 1868 9 Junio 1878	Sevilla Madrid	Sevilla	
		seis oficiales, jefes de sección de primera clase, a 12.000 pesetas		·		
3 4	1 2	D. Fernando Meana y Medina	36 Marzo 1881 9 Julio 1886	Figueras	Gerona Madrid	
\$ 6 7 8	3 4 5 6	Félix Gimeno Bayón	11 Febrero 1886 20 Noviembre 1876	Rueda	Toledo	
	_	CUATRO OFICIALES, JEFES DE SECCIÓN DE SE- GUNDA CLASE, A 11.000 PESETAS	no storiculate room.			
9 10	1 2	D. Miguel Espin y Arango		Madrid	1	
11 12	3 4	rre Enrique Veloso y Bazán. Manuel de Soroa y Pineda.	3 Julio 1879	Madrid Madrid Madrid	Madrid	
1		seis oficiales, jefes de sección de tercera clase, a 10.000 pesetas				
13 14	1 2	D. José Fesser y Reyna	1 Octubre 1874	Madrid	Madrid	
15 16 17	3 4 5	Rafael Alcaraz y de Reyna	8 Noviembre 1870	Į.	Baleares	
18	6	tores José Ballinas y Bueno José Maria Arellano e Igea.	8 Agosto 1876 12 Enero 1882 15 Mayo 1885	Ojacastro	Barcelona	
		CUATRO OFICIALES PRIMEROS, JEFES DE NEGO- CIADO DE PRIMERA CLASE, A 8.000 PESETAS	 			
» 19 20	» 1 2	D. José Quereda y Aparisi Juan Antonio Gouzález Gallo. Alberto Lardiés Otal Fernando de Campos Salcedo.	9 Noviembre 1880	Madrid	Madrid	
21 22	3 4	Luis Montalvo y Acitores	1 Agosto 1887 23 Febrero 1905	Madrid		
		UN OFICIAL SEGUNDO, JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE, A 7.000 PESETAS				
28	1	D. Conrado Espín y Arango OFICIALES TERCEROS, JEFES DE NEGOCIADO DE	19 Febrero 1888	Madrid	Madrid	
:		TERCERA CLASE Excedentes.		1		
Þ 5	* *	D. Rafael Egaña O'Lawlor	17 Marzo 1882 3 Agosto 1886	>	Madrid	

9 Julio 1935

DE JUSTICIA

I del mismo, conforme a su situación en 31 de Mayo de 1935.

FECHA TIEMPO DE SERVICIOS		TOTAL	,	
DE POSESIÓN	En justicia	AL ESTADO	GENERAL DE SERVICIOS	OBSERVACIONES
EN LA CATEGORÍA	Afios, Menes Dina	Afion Meses, Dins.	Alios, Meses, Ding,	
28 Abril 1931 8 Mayo 1931	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	1 — 5 — » 1 — 3 — 13	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Ingresó por oposición en la carrera judicial y Ministerio fiscal.
25 Marzo 1930 1 Enero 1931	$\begin{array}{c} 24 - 11 - 7 \\ 24 - 11 - 7 \end{array}$	d — a — a	$\begin{bmatrix} 24 & -11 & -7 \\ 24 & -11 & -7 \end{bmatrix}$	Ingresó por oposición, Ingresó por oposición. — Ingresó por oposición en el Guerpo de Aspi- rantes a la Judicatura y Ministerio
1 Enero 1931	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	D D D D D D D D D D D D	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	fiscal. Ingresó por oposición.
28 Abril 1931	28 7 »	5 — 5 — 20	34 > 20	25
8 Mayo 1931 1 Julio 1934 29 Abril 1935	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	y — y — y 4 — 10 — 5 y — y — y		Ingresó por oposición. Ingresó por oposición.
1 Agosto 1919 27 Marzo 1923 15 Enero 1925 1 Enero 1931 24 Abril 1931	17 — 6 — 23 24 — » — 23 13 — 3 — 16 25 — 4 — 17 25 — 4 — 17	7 — 5 — 19 » — » — » » — » — » » — » — »	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Excedente forzoso con arreglo al ar- tículo 6.º de la Ley de 5 de Diciem-
8 Mayo 1931	$ \begin{array}{ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	> - 4 - 4 > - > - >	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	bre de 1931. Ingreso por oposición.
1 Julio 1934 1 Julio 1934 29 Abril 1935	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	2 — p — 13 p — p — p p — p — p	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Ingreso por oposición.
23 Abril 1931 31 Mayo 1931 3 Diciembre 1931 1 Julio 1934	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	D D D D D D D D D	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Ingresó por oposición. Ingresó por oposición, (Orden de 17 de Enero de 1935, en relación con
2 Abril 1932 19 Abril 1935	23 — 3 — 28 5 — 9 — 24	» — » — »	$\begin{bmatrix} 23 & - & 3 & - & 28 \\ 5 & - & 9 & - & 24 \end{bmatrix}$	la de 30 de Junio de 1931.) Ingresó por oposición.
4 Mayo 1935	22 — 3 — 3	» — » — »	22 — 3 — 3	· •
2 Febrero 1904 1 Junio 1907 4 Marzo 1911 20 Enero 1920		> - > - 29 1 - 1 - 12 > - > - >	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	» »

ANEXO

ESCALAFON de funcionarios administrativos del Ministerio de Justicia formado de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de Junio de 1931 (Gaceta del 21) que tienen derecho a ingresur en el Cuerpo técnico de Letrados de la Subsecretaria del mismo con arreglo a lo establecido en la ley de 19 de Junio de 1911 y en el pátrafo tercero del astículo 3.º del Decretoley de 14 de Junio de 1926.

- 1. D. José Aynat y Aynat,
- 2. D. Luis Rodriguez de la Flor y Travado.
- 3. D. Adolfo García y Ruiz de Castañeda.
- 4. D. Antonio Maña y Araus.
- 5. D. José del Portillo y Valcárcel.

Madrid, 29 de Junio de 1935.—El Ministro de Justicia, P. D., Manuel Garcia Atance.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de set declarados rebeldes u de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presenturse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periòdico oficial y ante el luez a Tribunal que se señola, se les cità, llama y emplaza, encuryándose a to das las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedon a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho luez o Tribunai, con arreglo a los articulos 512 y 388 de la ley de Enjaiciantento criminal, 8 971 p 664 de la ten de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.668

ADAN SALCEDO, Sergio; natural de Arnedo, de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, Hortaleza, 7, procesado por desobediencia, causa 247 de 1935, Secretaria del Sr. Cardona; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.669

ALVAREZ HINOJOSA, Dolores; conocida también por Maria de los Angeles Somosierra Alvarez: de dieciocho años de edad, hija de Antonio y de Isabel, estado soltora, profesión prostituta, natural de Antequera, vecina de Linares, domiciliada últimamente en Hotel Málaga; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días, contados desde que aparezca la presente en GACETA DE MADRID V Bolelin Oficial de esta provincia y de la de Málaga, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en el sumario número 122 de 1935, sobre corrupción de menores y uso de nombre supuesto: apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.670

CABRERA DIAZ, Cristóbal; de cuarenta y dos años de edad, casado, official reticado del Ejército, actualmente agente de negocios, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Sáinz de Baranda, número 10, procesado en causa número 177 de 1934, sobre estufa; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en la calle Cárcel Alta (Palacio de Justicia), en términa de diez dias, a responder de los cargos que le cesulten en dicha causa; aper-

cibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8683

5.671

GIMENEZ JUAREZ, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Berja, de estado soltero, peofesión pintor, de dieciséis años, domiciliado últimamente en Almería, procesado en causa número 426 de 1934, sobre hurto; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado del distrito de San Sebastián, de Almeria; bajo apercibimiento de ser declarado rebeide y paracle los perjuícios consiguientes.

5.672

GONZALEZ RAMOS. Rafael; de treinta y un años, hijo de padre desconocido y de Josefa, soltero, natural de Guia (Gran Canaria), y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, dentro del término de diez dias, contados a partir de la inserción de esta requisitoria en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por virtud del sumario número 89 de 1935, seguido contra el mismo y otro, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebeido.

5.673

HERNANDEZ CORIHUELA, Gecilia; casada con Basilio Morales Parra, natural de Piedrahita (Avila), y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Apolinar G. Gredilla, 17, de donde desapareció, ignorándose en la actualidad su domicilio y paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmener Viejo, con el fin de recibirla declaración.

\$682

8688

5.674

IBIETA, León; que estuvo hospedado en San Sebastián (Guipúzcoa), y se hizo un traje en la sastreria Gómez, de dicha ciudad, en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser oido en causa por estafa, número 207-1935, contra el arriba citado.

5.675

NOGUERA VICENTE, Agustin; natural de Barcelona, de estado viudo, profesión labrador, de treinta y cuatro años, hijo de Alejo y, de Dolores, domiciliado últimamente en Barbastro, procesado por el delifo de estafa, sumerio número 192 de 1933; comparecerá, en término de diez días, a constituirse en prisión en la Cárcel de Lérida; previniendole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

5,676

RIVAS HIDALGO, Benito; natural de Alora, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión herrero, de dieciocho años, hijo de Juan y de Maria, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto en el sumario 375 de 1935; comparecerá, en término de diez días, onte el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaria del Sr. Micalles; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

5.677

ALONSO ALVAREZ, Francisco; de oficio ebanista, domiciliado últimamente en Felechosa (Aller); procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez diez, ante el Juzgado militar número 1, de Moreda; bajo apercibimiento que, de no verticarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG - 1978

5.678

CXRBALLO, Amadeo; profesión mipero, domiciliado últimamente en Matarrosa y sujeto a causa número 48 de 1935, por rebelión; comparecerá dentro del término de diez días en Aslorga, Guartel Santocildes, ente el Juéz instructor D. Manuel González Laucha, Teniente con destino en el Regimiento Infonteria número 36 de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no to efectúa.

Astorga a 10 de Junio de 1935.— El Juez instructor, Manuel González. JG-1971

5.679

CUNILLERA RIUS, Miguel; hijo de Miguel y Trinidad, de estado casado, profesión Médico, de treinta años de edad, natural de Anglesola (Lérida), cuyas señas personales son: cara redonda, ojos garzos, boca pequeña, nariz recta, pelo castaño, cejas al pelo, no usa higote, señas particulares tiene un ojo de cristal y usa gafas negras, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Barcelona en la calle de Aragón, 97, primero primera; procesado por rebelión militar en causa número 248 de 1934; comparecerá en el término de diez días, ante el Capitán Juez instructor del Juzgado eventual de la Plaza de Tarragona D. Emilio Löpez Ibar; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldia.

Tarragona a 4 de Junio de 1935.— El Capitán Juez instructor, Emilio López.

JG-1992

5.680

CHOREN GARCIA, Manuel; hijo de Andrés y de Carmen, natural de Añobre, Ayuntamiento de Corbera, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales y último domicilio se desconocen, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo como recluta del reemplazo de 1931 y agregado al de 1932 a la Caja de Re-

cluta de Pontevedra; comparecerá, en el termino de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 15 D. José Bermello Alvarez, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Pontevedra, 7 de Junio de 1935 .--El Teniente Juez instructor José Ber-

JG-1978

5.681

DIAZ COIAN, Jesús: domiciliado áltimamente en Pricole Infiesto, encartady por el delito de rebelion militar; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado militar de Nava; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldia y le parará el perjuicio a que haya lugar. JG---1985

5.682

ESCOBIO, Juan Antonio; domiciliado ultimamente en la Matosa (Infies-to), encartado por el della de rebelión militar; comparecerá, en el tér-mino de diez dias, ante el Juzgado militar de Nava (Oviedo); bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parara el declarado en reservado perjuicio a que haya lugar.

JG-1983

5.683

EXPOSITO TORRES, Autonio; bijo de Antonio y de Isabel, edad veinticinco años, natural de Andújar (Jaén), profesión albañil, estado soltero, domiciliado últimamente en Andujar (Jaén); procesado por los delitos de robo de municiones de guerra y en la actualidad huido; comparcerá, en el término de quince dias, ante el señor Juez instructor. Capitán de Caballeria D. Alfonso Calvo Jiménez, Guzman el Bucno, 5, y caso de encontrarse ausente de Madrid el requerido, se presentarà a las Antoridades en la Plaza donde se encuentre: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes, caso de no comparecer en el plazo señalado. Madrid a 11 de Junio de 1935.-El

Capitan Juez instructor, Alfonso Calvo Jiménez.

JG—1981

5.684

FERNANDEZ. Cayetano; profesión minero, domiciliado últimamente en Matarrosa (León), y sujeto a causa número 48 de 1935, por rebelión; compa-recerá dentro del término de diez días en Astorga, Cuartel Santocildes, ante el Juez instructor D. Manuel González Laucha, Teniente con destino en el Regimiento Infanteria número 36 de guarnición en Astorga; bajo apercibimien-to de ser declarado rebelde si no la efectúa.

Astorga a 10 de Junio de 1935.—El Juez instructor, Manuel González. JG---1969

5.685

FILGUEIRA LOPEZ, Rosendo; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Mu-gardes La Coruña, profesión inscripto de marineria, de diccinueve años de

edad, domiciliado últimamente en Montevideo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de sesenta dias, ante el instructor don Leopoldo Cal y Diaz, Inspector de se-gunda clase del Cuerpo general de Ser-vicios Marítimos y Subdelegado maritimo de Ferrol, con objeto de prestar declaración, en la inteligencia que, de no efectuarlo así, será declarado prófugo provisionalmente.

El Ferrol, 10 de Junio de 1935.—El Instructor, Leopoldo Cal.

JM-1974

5.686

FIGUEREA PRADO, Benigno; hijo de Perfecia, natural de Lavadores, provincia de Pontevedra, residente actualmente en Buenos Aires (República Argentina); comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Teniente Juez insiructor del Grupo Mixto de Zapadores Minadores de guarnición en Pamplo-na, D. Mauricio Iriarte Mateo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Pamplona, 12 de Junio de 1935-El Teniente Juez instructor, Mauricio Iriarte.

5.687

GARCIA LLANES, Amador; profesión minero, domiciliado últimamente en Matarrosa (León), y sujeto a causa número 48 de 1935, por el delito de rebelión e incendio; comparecerá, dentro del término de diez dias en Astorga (León), Cuartel Santocildes, ante el Juez instructor D. Manuel González Laucha, Teniente con destino en el Regimiento Infanteria número 36, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Astorga a 10 de Junio de 1935.-El Juez instructor, Manuel González. JG--1970

5.688

GAVILAN LEAL, Inocencio; bijo de José y de Isabel, de veintisiete años de edad, natural de Sevilla y avecindado últimamente en Villaseca de Lacesne, provincia de León; comparecerá, en el término de diez dias, a contar desde la publicación de este edicto, ante el Teniente de Artilleria Juez instructor don José Yanguas Grau, que tiene su domicilio en el Palacio de la Diputación provincial de esta capital, con el fin de serle notificada la resolución dictada por la Autoridad judicial de la octava División Orgánica en la causa número 421 de 1934, caso de no comparecer, se le dará por notificado.

León, 11 de Junio de 1935.—El Te-niente Juez instructor, José Yanguas. JG—1978

-5.689

GOMEZ HERNANDEZ, Antonio; hijo de Miguel y de Primitiva, natural de Pascualcobo, parroquia de San Pedro, Concejo de Piedrahlta, provincia de Avila, nacido en 12 de Marzo de 1913. soldado procedente del primer contingente de 1934, destinado al batallón Cazadores de Africa, número 4, de

guarnición en Melilla; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez del batallón Cazadores antes mencionado don Juan González de Mendoza, el que le sigue expediente por falta a concentración con el número 123 del cocriente ano; bajo apercibiemiento que de no efectuar la presentación en el plazo fljado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. -Melilla, 31 de Mayo de 1935.—El Teniente Juez, Juan G. de Mendoza.

JG-1979

5.690

GRANDA, Luciano; domiciliado últimamente en La Piñera (Infiesto), encartado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar de Nava (Oviedo); bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldia y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG-1982

5.691

MARTINEZ DIAZ, Julio (a) "Trapos; hijo de Demetrio y de Ramona, natural de Villallana, Ayuntamiento de Pola de Lena, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Santa Cruz, provincia de Oviedo; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Teniente Juez eventual de causas D. Manuel Triana Casas, con destino en el regimiento de Caballería número 8, que reside en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo serà declarado en rebeldia.-Mieres, 12 de Junio de 1935.-El Teniente Juez, Manuel Triana.

JG--1980

5.692

MARTINEZ NUNEZ, Julio; hijo de Santiago y de Ramona, natural de Ribadumia, provincia de Pontevedra, y residente actualmente en Buenos Aires (República Argentina); comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Grupo Mixto de Zapadores Minadores, de guarnición en Pamplona, D. Mauricio Írlarte Mateo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa--Pamplona, 12 de Junio de 1935-El Teniente Juez instructor, Mauricio friarte.

5.693

PALOMO GRANDA, Mario; domici-liado últimamente en Priede (Infiesto), encartado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado militar de Nava; bajo apercibimiento que, de no verificario, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG---1984

5.694

RODRIGUEZ GARCIA, Benito; profesión minero, domiciliado última-mente en Matarrona, y sujeto a causa número 48-1935, por rebelión; com-

parecerá, dentro del término de diez dias, en Astorga, Cuartel Santocildes, ante el Juez instructor D. Manuel Conzález Sánchez, Teniente, con destino en el Regimiento de Infanteria número 56, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado re-belde si no lo efectua.—Astorga, 10 de Junio de 1935.—El Juez instructor, Manuel González.

JG-1968

SALGADO RODRIGUEZ, Ramon; hi-lo de José y de Filomena de dieciocho años, natural de San Julian del Camino, Ayuntamiento de Palos del Rey, provincia de Lugo, domi-ciliado últimamente en Villaseca de Laceana, provincia de León; comparecerá, en el término de diez dias, a contar de la publicación de este edicto, ante el Teniente de Artilleria, Juez instructor, D. José Yanguas Gran, que tiene su domicilio en el Palacio de la Diputación Provincial de esta capital, con el fin de serle notificada la resolución dictada por la Autoridad judicial de la octava División orgánica en la causa número 421 de 1934; caso de no comparecer, se le da por notin-cado.—León, 11 de Junio de 1935.—El Teniente Juez instructor, José Yanguas.

JG-1977

5.695

SEBASTIA CUMBA, José; natural de Castellón de la Plana, de estado civil soltero, profesión Cabo de marine-ría, de velntitrés años de edad, procesado por el delito de deserción en el extranjero; comparecerá en el termino de sesenta dias unte este Juzgado, sito en el buque-escuela de Guardias marinas "Juan Sebastián Elcano". — A bordo, La Carraca, II de Junio de 1935.—El Juez instructor, Carlos Marlínez Valverde.

JM-1991

5.697

TEJO DIAZ, Manuel; hijo de Munuel y Antonia, natural de Frades (La Coruña), de veintitrés años, domiciliado ultimamente en Montevideo (Uruguay). sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta dias a contar de la inserción de esta requisitoria en la "tiaceta de Madrid" ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artilleria Ligera, don José Bermello Alvarez, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efec-túa.—Pontevedra, 7 de Junio de 1935. El Teniente Juez instructor, José Bermello,

JG-1986

5.698

UCERO RUBIO, Felicisimo; hijo de Julian y de Bernarda, natural de Quintanar de la Sierra, provincia de Burgos, residente actualmente en Buenos Aires (República Argentina); compa-recerá en el plazo de treinta dias an-te el Teniente Juez instructor del Grupo Mixto de Zapadores Minadores, de guarnición en Pamplona, D. Mauricio Iriarte Mate: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Pamplona, 12 de Junio de 1935. El Teniente Juez instructor, Mauricio lriarte.

JG-1990

AUDIENCIAS PROVINCIALES

AUDIENCIA DE MADRID

En la villa de Madrid a 19 de Junio

Sección primera.—Sus señorias don Francisco Fabié, D. Manuel Pedregal,

D. Blas Senent. Vistos los autos que ante Nos penden, procedentes del Juzgado de primera instancia número 19, de esta ca-pital, seguidos por doña Teresa Encinas Dominguez, mayor de edad, sin profesión especial, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Fernando Varela y defendida por el Letrado D. Juan de la Torre, contra D. Pedro Polo Toledo, declarado en re-

beldia; sobre divorcio,

Faliamos que estimando como estimamos la demanda de divorcio vincular. formalizada por doña Teresa Encinas Dominguez contra su esposo D, Pedro Polo Toledo, por la causa duodécima del artículo tercero de la ley de 2 de Marzo de 1932, debemos declarar y declaramos haber lugar al mismo y, en su consecuencia, disuelto el matrimonio contraido por los litigantes en esta capital el dia 20 de Febrero de 1893, e inscrito en el Registro civil correspondiente al Juzgado municipal suprimido distrito del flospicio; todo ello sin expresa declaración de cuipabilidad para ninguno de los cónyuges, sin especial condena de costas; y firme que sea es-ta resolución, cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la ley sobre Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia que, a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por medio de edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletin Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrad", por la rebeldia del demandado D. Pedro Polo Toledo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fa-bié.—Manuel Pedregal.—Blas Senent. El Oficial de Sala, Francisco Ca-

denas.

JC--685

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BADAJOZ

Don Rafael Goyeneche Maza, Juez municipal Letrado de esta capital, en funciones de instrucción del partido, por sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente edicto, mandado li-brar en el sumario número 139 de 1935, por el delito de hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás funcionarios de la Policia judicial, practiquen activas gestiones para la busca y rescate de las caballerias siguientes:

Un mulo de trece años, alzada 1,40

metros, capa roja obscura, raza española, romo y bragado; otro mulo, de doce años, alzada 1.42 metros, casta-ño, raza española, bragado, bociclaro y bebe en negro, y una yegua de sie-te sños, alzada 1.40 metros, capa alazana, raza española, hocico, crin y cola y cabos negros, asegurados los dos primeros en la Compañía La Unión Ganadera y propiedad de Ramón Rivero Campallo, y la tercera, en la Compañía La Mundial, propiedad de Regino Diaz Diaz, substraidos la noche del 19 al 20 del actual, de la finca Botia y Cuarto de la Ermita, y caso de ser habidas, sema puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisicion.

Dado en Badajoz a 28 de Junio de 1935.- El Secretario, Enrique García de la Rosa.-El Juez menicipal, Rafael Goveneche,

10-8632

BRIVIESCA

Don Manuel Lustres Mortinez, Juez de instrucción de la ciudad de Bri-

viesca y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos que a continuación se reseñan y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legitima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 45 de los de este año, por robo.

Reseña de los objetos robados.

Un reloj de bolsillo, plateado; dos pares de tijeras de costura, 47 sellos de Correos de 0,30 pesetas, un paquete de puros de 0,30, ocho paquetes de pica-dura de 3,25 pesetas cada uno; 150 paquetes de pitillos de 0,70, 600 de 0,30, 20 de 0,85, 200 piedras de chisquero, un paquete de tramilla del número 10 tres sacos de pita, una botella de aguardiente Imperial, 20 carretes de hilo, 10 botes de melocotón, ocho de pimientos, cuatro de salmón, 20 latas de sardinas y dos paquetes de café.

Dado en Briviesca a 29 de Junio de 1935.—El Juez de instrucción, Manuel Lastres.—El Secretario, D. S. O., Manuel de Lis.

J0 - 8637

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita. llama y emplaza al procesado Salvador Martin Montero, hijo de Antonio y de Francisca, de veintisiete años de edad. de estado casado, natural de Yunquera, partido de Ronda, provincia de Maiaga, vecino que fué de Yunquera, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de cinco días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para ser reducido a prisión, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto, número 160 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le pararà el perjui-cio que hubiere lugar en derecho, y se le ádelara rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de sede Juzgado, de expresado proce-**ಽ೩ನೆ೦**.

Dado en Campillos a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, Luis Rubio.—El Juez, Rodrigo Vivar,

JO-8638

CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzga-do bajo el número 122 de 1931, por lesiones graves, contra Francisco Luque López, hijo de Francisco y de Trinidad, de veintidos años, soltero, natural y vecino de Belmez, de oficio chôfer, se ha acordado dejar sin efecto por haber sido habido el procesado, la re-quistoria que se inserta en la "Gaceta de Madrid" del día 15 de Noviembre de 1932, y "Boletín Oficial" de esta provincia del dia 19 de Septiembre del mismo año, por la cual se llamaba al mentado procesado para que compareciera en termino de diez dias, ante la Audiencia provincial de Badajoz, y como no lo hizo, fué declarado rebelde.

Dado en Castuera a 30 de Junio de

1935.—El Juez, José Alcántara.—El Secratario judicial, Juan Crespo.

10 - 8640

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Martinez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraido la mañana del 10 del actual, de la finca Cerro de Porras, término de Constantina. y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no screditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraído,

Un muleto capón, de dos años, capa pardo claro, raza española, rayado cruzado.

Otro muleto capón, de dos años, capa negra, peceño, raza española, ambos con el hierro de la Compañía La Mundial.

Dado en Cazalla de la Sierra a 29 de Junio de 1935.—El Juez, José Marti-nez Sánchez.—El Secretario, Manuel

JO-8641

CIFUENTES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de la villa de Cifuentes y su partido, en providencia dictada con esta fecha en el l

rollo número 3 del año 1933, de este Juzgado, formado por apelación de Basilio Herráiz Herráiz, contra sentencia del Juzgado municipal de Huertapelayo, en juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, a instancia de José Sanz Herraiz, se cita al referido José Sanz Herraiz, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el 19 del próximo mes de Julio y hora de las diez, para la celebración de la vista de la aperación interpuesta; con la prevención de que, de no com-parecer, el parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cifuentes a 28 de Junio de 1935.—El

Secretario, Jesús Terán.

JO-8642

GETAFE

Por el presente edicto, expido en el sumario 199 del corriente ano, por robos de mercancias, llevados a cabo desde últimos del pasado año, a Mayo del actual, desde Valdemoro a Villaverde, de trenes de la Compañia de Ferrocarriles de M. Z. A., se hace el ofrecimiento de acciones preceptivo a los destinatarios de las expediciones que se dirá, citándoles para que, en término de cinco dias, comparezcan antes este Juzgado, para declarar y facilitar cuantos datos sean pertinentes.

Mercancias.

Un saco de café tostado.

Veinte kilos de café en paquetes de 100 gramos.

Cuatrocientas libras de chocolate "Chamorro".

Nueve o diez latas de almejas de kilo y medio.

Seis de 750 gramos. Seis de 250 gramos.

Doscientas libras de chocolate Arriaga y Virgen del Carmen.

Cien libras Matias López. Trescientas y pico uña. Tres aparatos de radio. Ocho quesos de bola.

Ocho o nueve piezas de tela estampada.

Una pieza grande pana lisa marrón. Una pieza dril para guardapolvos. Un paquete con bastantes corsés y sostenes.

Dos o tres bacaladas.

Dieciocho latas almejas kilo y medio. Ocho o nueve botellas de Rioja.

Sesenta latas de sardinas Miau. Getafe, 25 de Junio de 1935.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

JO-8643

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura acor-dadas en 15 de Mayo último, respecto de los procesados en sumario 156, por delito contra el orden público, Francisco Labraca Vizcaino y Manuel García Santos, en virtud de haber sido sobreseida provisionalmente la causa.

Lo que se hace saber a todas las Autoridades, y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente. Getafe, 27 de Junio de 1935.—El

Juez (ilegible).-El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

JO-8644

HINOJOSA DEL DUQUE

Don José Lopez de Tamayo González, Juez de instrucción de esta ciu-

dad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA ne MADRID y Boletín Oficial de la pro-vincia de Córdoba y en méritos del sumario que instruyo con el número 55 de este año, sobre intervención de caballerías de ilegítima proceden-cia, ruego a fodas las Autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los Agentes de la Autoridad, se proceda a la busca y captura de los gitanos cuyas reseñas al final se expresarán, como presuntos autores del hurto de las caballerías, a fin de ser oídos en aludido sumario; los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito de arresto municipal de esta

Reseñas de los gitanos.

Un hombre de unos cuarenta a cuarenta y cuatro años, de estatura alta, grueso, con bigote, vistiendo chaqueta clara y zapatos de tela colorada, con material en las puntes.

Otro delgado, más alto que el anterior, con traje azul y alpargatas y mascota, que le dicen "Mocara"; y

Otro, delgado, de estatura baja sin bigote, de treinta años, vistiendo tra-je completo negro constituido de la completo negro. je completo negro, zapatos negros y sombrero ancho.

Dado en Hinojosa del Duque a 28 de Junio de 1935.—El Juez, José Ló-pez de Tamayo.—El Secretario judi-cial, Salvador de la Cámara.

JO-8646

MERIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su par-

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 101 de 1935, se sigue sumario con motivo de haber sido intervenido un mulo negro, talla regular, cerrado, con pelos blancos en el pescuezo y costillares, el dia 8 del actual, en poder de un vecino de Mérida, que hallo abandonada dicha caballeria.

Se cita al dueño o dueños de la misma para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, el cual se les hace por este edicto, según dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones en averiguación del sitio de que fuera substraída dicha caballeria, término municipal a que pertenezca, fecha del hecho y quién o quiénes sean sus dueños.

Dado en Mérida a 26 de Junio de 1935.—El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.

JO-8651

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 23 de 1935, por robo de expediciones, la madrugada del 8 de Febrero último, notado en la esta-ción férrea de El Carrascalejo, a la llegada del iren 1.760, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima adquisición.

Descripción de lo substraído.

Un fardo con 29 hojas de cuero gallego, con un peso de 60 kilogramso 500 gramos.

Una bicicleta,

Dichas expediciones eran remitidas, respectivamente, de Don Benito a San Vicente de Alcántara, y de Cádiz a San Sebastian, siendo los consignatarios: de la primera, Manuel Cordovilla Barrero, y de la segunda, Crédito S. Loinaz, S. A.

Dado en Mérida a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, Gabino Uribarri. El Juez, Jacinto Blanco.

JO-8653

OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el articulo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Luciano González García, de veinte años de edad, soltero, hijo de Emilio y de Catalina, natural de Oviedo, vecino de Oviedo, de profesión jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el suma-rio número 174 de 1933, que en el mismo se sigue sobre tentativa de ro-bo contra él; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de

este partido.

Dado en Oviedo a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, P. S. M., Ramón Calvo.—El Juez, Luis Colubi JO—8654

Don Luis Colubí González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Felipe Guerrero Fernández, de diecinueve años de edad, hijo de Pantaleón y de Ramona, natural y vecino de Gijón, de profesión jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, si-guientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Ma-drid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario número 338 de 1933 que en el mismo se sigue, sobre hurto, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que baya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Carcel de este

partido.

Dado en Oviedo a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, P. S. M., Ramón Calvo.—El Juez municipal, Luis Colubi.

10-8655

Don Luis Colubi González, Juez de

instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Narciso Pérez Clavijo, de cin-cuenta y cuatro años de edad, hijo de Serapio y de María, natural de Tudela, vecino de Pamplona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del termino de diez lias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Bo-letín Oñcial" de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario número 216 de 1933 que en el mismo se sigue, sobre estafa, contra dicho procesado y otros; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parara el perjuicio que baya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniendole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Carcel de este

partido. Dado en Oviedo a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, P. S. M., Ramón Calvo.—El Juez municipal, Luis Colubí.

JO-8656

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y co-mo comprendido en el articulo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y empleza a los procesados José María González Gavilán, casado, bijo de Esteban y de Maximina, y Domingo Celestino Arias Valdes, de cuarenta y siete años, hijo de José y Marcelina, natural de Ca-buérniga y Oviedo, vecinos última-mente de Oviedo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inseria esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el Boletín

Official de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión, en el suma-rio número 422 de 1933 que en el mismo se sigue sobre estafa contra dichos procesados; apercibiendoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a qua haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel

de este partido.

Dado en Oviedo a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, P. S. M., Ramón Calvo.—El Juez municipal, Luis Colubi. JO-8657

PONFERRADA

Don Julio Fernández Quiñones, accidental Juez de instrucción de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber sido capturado el procesado Santiago Gómez Gonzalez, se deja sin efecto la requi-sitoria, con fecha 26 de Febrero último, llamandole por consecuencia del sumario número 145 de 1934, sobre desórdenes públicos, e inserta en la GACETA DE MADRIO.

Dado en Ponferrada a 25 de Junio de 1935.—El Juez, Julio Fernández.— El Secretario, Julio Fuertes.

JO---8558

Cumpliendo lo ordenado por el senor Juez de instrucción de este partido en auto de esta fecha, dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 88 del corriente año, sobre teneucia ilicita de arma corta de fuego, por consecuencia de haber sido hallada una pistola marca Star. calibre nueve milimetros, perte-neciente a un Guardia civil del puesto de Paramo del Sil. la que fué substraida durante los últimos movimientos revolucionarios y ocultada en el monte de Villamartin del Sil, cito en forma, por medio de la presente, a los autores de la substracción de dicha arma para que en el término de cinco dias comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Ancha, para ser oidos; bajo apercibirciento de que, en otro caso, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Ponferrada a 26 de Junio de 1935.-El Secretario, P. H., Julio

Fuertes.

JO-8660

OUIROGA

Don Marcelino Barreras Pereira, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 38 de este año por lesiones sufridas por Domingo Alvarez, de nacionalidad portuguesa y vecino que fué últimamente del pueblo de Soldón, en este Ayuntamiento y partido, he acordado citar a dicho lesionado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico forense, ya que en la actualidad se ignora su paradero. Y para que lo acordado tenga lugar,

se libra el presente en Quiroga a 27 de Junio de 1935 .- El Secretario, José Taboada. - El Juez, Marcelino Barreras Pereira.

10-8661

SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo Garcia, Juez de insrucción de Salamanca.

Por virtud del presente edicto, que se expide en méritos del sumario núreero 125 de 1935, que se instruye por estafa de una bicicleta a D. Juan Montero Cermeño, se cita, llama y empiaza al sujeto Vaientin Sánchez, de cuarenta años de edad, casado, domiciliado que estuvo en esta ciudad de Salamanca, y cuyo actual paradero se descomoce, para que en término de quinto dia comparezca ante dicho Juzgado para ser oído y responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, en otro caso, le para-rá el perjuicio a que haya lugar.

Dodo en Salamanca a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, Rafael R. Cuesta. El Juez, Antonio Jaramillo.

JO-8689

SORT

Don Moisés Cervás Llinás, Abocado, Juez de instrucción, accidental, del partido de Sort.

Por el presente se hace saber a todas cuantas personas se consideren perjudicadas, ofreciéndoles a la vez las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que el dia 2 del corriente, por la tarde, y en la carretera de Esterri de Aneu al Valle de Orán, fué encontrado el cadáver de Antonio Manuel Samoza Prat, de treinta y ocho años, natural de Les, partido de Viella, provincia de Lérida, bijo de Francisco y de Maria, jornalero, casado con Alejandrina Maria Farré, natural de Bagueres de Luchón, nacida el 19 de Septiembre de 1904, domiciliada en Toulouse; y se les ci-ta para que, dentro del término de quince dias, a contar al de la inserción del presente en la GACETA y Boletin Oficial de la Generalidad de Cataluña, comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado para prestar de-claración acerca de las causas originarias de la muerte, pues así lo tengo dispuesto por providencia de este dia en el sumario número 16 del año en curso.

Dado en Sort a 28 de Junio de 1935. El Juez de instrucción, Moisés Cervás. P. M. de S. S., el Secretario, José Boixadós.

JO-8865

TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, se hace sa-ber a D. Fidel y D. Toribio García Plaza, que se encuentra en Norie América, en domicilio desconocido, que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 95 de 1935, con motivo

del suicidio de la vecina de esta capital doña Bonifacia Pleza González, madre de aquéllos, que tuvo lugar, el 22 del corriente, en su propio domicilio; y por este medio de publicación, se les ofrece el procedimiento del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para el ejercicio de las acciones que puedan interesarles como hijos de la interfecta.

Dado en Toledo a 28 de Junio de 1935.—El Juez, Manuel Soler.

JO-8667

VALENCIA-JUZGADO NUMERO 1

El Sr. Juez de instrucción número 1, de esta ciudad de Valencia, por providencia del dia de hoy dictada en causa, número 195 de 1935, sobre muerte de Gabina Torrecilla, de sesenta años de edad, soltera, natural de Murcia, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACE-TA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, a los parientes de dicha interfecta para que, en término de quinto dia, comparezcan ante este Juzgado a serles recibida declaración y ofrecerles las acciones, a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia a 28 de Junio de 1935.—El

Secretario, José Ortuño.

JO-8668

VALENCIA---JUZGADO NUMERO 2

Don Gil López Ordás, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2, de la ciudad de Valencia.

Por el presente, y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Muñoz Orts, en nombre de D. Ra-fael Andrés Fullana, contra D. José Pascual Baste, se saca de nuevo a la venta, en pública subasta, por término de veinte dias y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca embargada y justipreciada en dichos autos,

y que es la siguiente:

Una casa compuesta de planta baja y pisos primero y segundo, con un cobertizo, y que en el titulo de donde procede se dice tener en su parte trasera un patio y a continuación un huerto agregado a la misma, pero que hoy dichos patio y huerto están convertidos en dos coberilzos, sita en la calle de Casanovas antes, hoy San Andres, del ex pueblo de San Andrés de Palomar, agregado hoy a la ciudad de Barcelona, señalada con el número 150 hoy, antes con el 65 y más anteriormente con el 146, ouya extensión superficial es, en conjunto, de 463 metros, un decimetro y 50 centimetros; y linda: por delante, o Poniente, con la calle de Casanovas antes, boy San Andrés; por detrás y Oriente, con su-cesores de D. Juan Saladrigas y Viñas, por derecha, Mediodia, con don Juan Saladrigas y Viñas, hoy sus ci-tados herederos, y por la izquierda, o Norte, parte con doña Dolores Franci, antes doña Isabel Tucet, viuda de Franci, y parte con el torrente Bogatell o Estadella. Justipreciada en pesetas 62,271,52.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Audiencia de dicho Juzgado número 2, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día 2 de Agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta consignarán los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Segunda. Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercera persona. y tanto los gastos de escritura de venta como de impuestos correspondientes y del remate, serán de cargo del

rematante.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiendose que el remniante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mísmos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Se advierte que se ha formado ramo de titulos, el que obra en Secretaria a disposición de los que quieran eximinarlos para tomer parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Valencia a 26 de Junio de 1935.—El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario, P. S., Francisco Liaño.

JC-662

VALENCIA-JUZGADO NUMERO 3

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta capital, por providencia de hoy, dictada en el incidente sobre declaración de pobreza de Encarnación Cano Selfa, representada por el Procurador don Francisco Grau, para litigar contra D. José Blasco Gisbert, doña Encar-nación. D. Juan, doña Isabel y don José Blasco Cano, acordó emplazar a dicho demandado D. José Blasco Cano, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda de pobreza; con apercibi-miento que, si no lo verifica, se sus-tanciará el incidente con la sola intervención del señor Abogado del Es-

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado D. José Blasco Cano, cuyo paradero se desconoce, expido la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, y la firmo en Valencia a 24 de Junio de 1935.—El Secretario, P. H., Emilio Lucas

JO---665

VERIN

A medio de la presente y en virtud a lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en auto de esta fecha, diciado en el sumario que en este Juzgado se instruye, sobre tenencia ilicita de explosivos, con el número 70 de este año, cito a Elias Rosas Pousadas, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Marcelino y Margarita, natural y vecino de Villarello de Cota, municipio de Vi-

llardevós, en este partido; y a un tal José (a) "Xe el Português", de esta nacionalidad, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que en término de cinco dias comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oidos en dicho sumario; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les pararan los perjui-cios a que hubiere lugar.

Asimismo se ruega y encarga a toda clase de Autoridades y Agentes de la Policia judicial, la busca y detención de dichos sujetos; poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado en este Depósito municipal.

Verín, 25 de Junio de 1935.—El Secretario, Luis Novo.

JO-8669

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria procedente de cau-sa seguida en este Juzgado bajo el número 141 de 1934, sobre estafa, contra Rosario Fernández y Fernández, ha mandado se haga saber a repetida penada, que la Audiencia provincial de Jaén dictó sentencia en 5 de Abril ûltimo, firme en 16 del mismo mes, condenándola, como autora de un delito de estafa, a la pena de 1.050 pesetas de multa, con el arresto sustitutorio de ciento cuarenta días, indemnización a José Pacheco Fernandez y Leandro Pa-checo de 525 pesetas y 170, respectivamente, o devolución de los objetos substraidos y pago de costas.

Y para su inserción en los periodicos oficiales expido y firmo la presente en Villacarrillo a 28 de Junio de 1935.— El Secretario judicial, Marino Céspedes. JO-8670

JUZGADOS MUNICIPALES

MALAGA-SANTO DOMINGO

En el expediente, juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 21, R. C., sobre desobediencia, contra Antonio Diaz Garrido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:
"Sentencia.—En la ciudad de Malaga

a 21 de Junio de 1935; D. Manuel Morales Luque, Juez municipal del distrito de Santo Domingo, de la misma, habiendo visto y oído este expediente de juicio de faltas, seguido entre par-tes: de una, el Sr. Fiscal municipal, y de otra, como denunciado, Antonio Diaz Garrido,

Fallo que debo condenar y condeno al acusado Antonio Díaz Garrido, como autor de la falta cometida, a la pena de cinco pescias de multa y al pago de las costas; y para la notificación de la sentencia, en cuanto al acusado, librese copia para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Morales.

Cuya sentencia fué publicada en el dia de su fecha. Es copia conforme con su original citado, a que me refiero."

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Diaz Garrido expido la presente, para su inserción en la

"Gaceta de Madrid", en Malaga a 22 de Junio de 1935.—El Secretario (ilegi-

En el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.536 de 1934, sobre daños, contra José Gómez de la Torre, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:
"Sentencia.—En la ciudad de Mála-

ga a 21 de Junio de 1935; D. Manuel Morales Luque, Juez municipal del distrito de Santo Domingo, de la misma; habiendo visto el expediente de luicio verbal de faltas, seguido entre pates: de una, el Sr. Fiscal municipal, y de otra, como denunciante, Manuel Martin y como acusado José Górnez de la Torre, cuyas circunstancias

Fallo que debo condenar y condeno al acusado José Gómez de la Torre como autor de la falta cometida, a la pena de diez dias de arresto y al pago de las costas de este expediente.

Y para notificar esta sentencia en cuanto al acusado, líbrese copia para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, man-do y firmo.—Manuel Morales.

Cuya sentencia fué publicada en el dia de su fecha.

Es copia, conforme con su original citado, a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Gómez de la Torre, expido la presente para su in-serción en la "Gaceta de Madrid", en Málaga a 22 de Junio de 1935.—El Secretario (ilegible).

En el expediente juicio de faitas seguido en este Juzgado bajo el nú-mero 390 de 1935, sobre riña, contra Antonio Arlona Ortiz y Salvador Perez Martin, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositi-

va son como sigue:
"Sentencia. En la ciudad de Málaga a 21 de Junio de 1935: D. Manuel Morales Luque, Juez municipal del distrito de Santo Domingo, de la misma; habiendo visto y oido este expediente de luicio verbal de faltas, se-guido entre partes: de una, el Sr. Fiscal municipal, y de otra, como acusados, Antonio Arjona Ortiz y Salvador Pérez Martin, cuyas circunstancias

Fallo que debo condenar y condeno a los acusados Antonio Arjona Ortiz y Salvador Pérez Martin, como autores de la falta cometida, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago, por mitad, de las costas de este expediento y para llevar a efecto la notificación de la presente sentencia expidase copia para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, man-do y firmo.—Menuel Morales.

Cuya sentencia fué publicada en el dia de su fecha."

Es copia, conforme con su original citado, a que me refiero.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Arjona Ortiz y Salvador Pérez Martin, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a 22 de Junio de 1935.—El Secretario (ilegible).

JQ-8399

PATERNA DE RIVERA

Don Manuel Erdozain Vallejo, Juez municipal suplente de esta villa de Paterna de Rivera (Cádiz) y su término.

Hago saber: Que siguiendo órdenes del Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Medina Sidonia, se declara vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, cuya plaza ha de ser cubierta por concurso previo de traslado entre los Secretarios de Juzgados municipales de la clase C, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del 31 de Enero de 1934; dándose preferencia en el nombramiento según lo establecido en el articulo 4.º del citado Decreto; haciéndose constar que el Censo de esta población es de 3.175 habitantes, no teniendo dicha plaza más retribución o ingresos que los del vigente Arancel.

Las instancias de lo saspirantes al citado cargo serán remitidas y reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre y con la póliza de la Mutualidad correspondiente, debidamente documentadas, al Sr. Juez de instrucción de este partido, dentro de los treinta días hábiles a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento de cuantas personas pudie-

ra interesarles.

Dado en Paterna de Rivera a 24 de Junio de 1935. — El Juez municipal, Manuel Erdozaín.—P. S. M., el Secretario suplente, Francisco Gómez, JO-8447

PRUNA

Don Manuel Fernández Alvarez, Juez municipal de la villa de Pruna.

Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario propietario de Abril de 1871, para que los que aspieste Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 y si-guientes del Reglamento de 10 de ren a dicha plaza puedan presentar sus solicitudes, debidamente documen-tadas, ante el Sr. Juez municipat de esta población, dentro de los quince dias siguientes a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de la provincia: haciéndose constar que esta villa tiene 4.647 habitantes de hecho y 4.679 de derecho, y que no tiene más asignación que los derechos de Arancel.

Dado en Pruna a 18 de Junio de 1935.—El Juez municipal. Manuel Fernández.—El Secretario accidental, Luis Castilla.

JO--3400

PUENTE DE VALLECAS

En los autos de juicio verbal de fultas seguidos con el número 255 del corriente año, por lesiones causadas a Maravilla de la Torre Martinez, contra Tomasa Menendez Hasper, se ha dictado la sentencia que contiene los

particulares siguiemes:
"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 14 de Junio de 1935; el Juzgado municipal de esta villa constituido por D. Cesáreo Polo y Aguilar Tablada, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Tomasa Menéndez Hasper, por lesiones,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Tomasa Menéndez Hasper, declarando de oficio las costas de este expediente; el que se archivará una vez firme esta resolución.

Notifiquese la presente a la denunciante, por medio de edicto a la "Ga ceta de Madrid", por ignorarse su do-

micilio y paradero.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—C. Polo."

La anterior sentencia fué leida y

publicada el dia de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Maravilla de la Torres Martinez, cuyo paradero se ignora, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 14 de Junio de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Folres.—Visto bueno: el Juez, C. Polo.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 317 del corriente año, contra Pedro Jiménez Ramos, de cincuenta y siete años, viudo, vidriero, natural de Cadarso de los Vidrios, y con domicilio últimamente en la calle de Antonio Méndez, námero 35 (Puente de Vallecas), por hurto de carbón, se ha dictado la sentencia, que contiene los particulares siguientes:

"Sentencia.-En el Puente de Valle-cas a 14 de Junio de 1935; el Juzgado municipal de esta villa, constituido por D. Cesáreo Polo y Aguilar Tablada, Juez municipal propietario, y habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Pedro Jiménez Ramos, cuyas demás circunstancias constan, por hurto de carbón; y

Fallo que debo condenar y conde-no al denunciado Pedro Jiménez Ramos a la pena de diez días de arres-to en el Depósito municipal de esta localidad y al pago de las costas de este juicio, y remitase la oportuna nota al Registro Central de Penados una vez firme esta resolución. Notifiquese la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en la Ga-CETA DE MADRID, por ignorarse su paradero.

Asi por esta sentencia lo pronun-

cio, mando y firmo.—C. Polo.

La anterior sentencia fué leida y publicada el día de su fecha."

T para que sirva de notificación al condenado Pedro Jiménez Ramos, cuyo paradero se ignora, expido el pre-

sente para su inserción en la GACETA os Madrid, con el visto bueno del senor Juez, en el Puente de Vallecas a 14 de Junio de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—Visto bueno: el Juez, C. Polo.

El Sr. Juez municipal de esta villa ha acordado se cite por el presente a Antonia Rodríguez Núñez, Angeles Garcia Gómez, Juana Serrano Leirado y Dolores Mecena Checano, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, núm. 12, el día 2 de Agosto, a las nueve y media de la mañana. a la celebración de un juicio de faltas, por burto de carbón, que se les sigue a ellas y otros; previniendolas concurran con todas sus pruebas, y apercibiéndolas que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en el Puente de Vallecas a 14 de Junio de 1935.— El Secretario, P. H., Enrique Flores. Visto bueno: el Juez, C. Polo. JO--8401

RAFELCOFER

Don Salvador Mañez Rocher, Juez municipal del pueblo de Rafelcofer.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal se anuncia, por orden de la Superioridad, a su provisión a concurso de traslación, con-forme a lo dispuesto en el artículo 6.º. en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, para que los aspirantes a dicho cargo puedan solicitarlo dentro del plazo de treinta dias naturales, que empezarán a contarse des le el siguiente dia a su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia dirigiendo sus instancias al Ilmo. Sr. Juez de primera instancia de Gandia.

Se hace saber que esta población consta de 1.814 habitantes y el Secre-tario no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Rafelcofer a 18 de Junio de 1935.—P. S. M., el Secretario eccidental, S. Catalá.—El Juez municipal, Salvador Máñez.

JO-8402

SAUCEDILLA

Don Pedro Marzal Garcia, Juez municipal de esta villa de Saucedilla.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto, por falta de solicitan-tes, el concurso anunciado en la "Ga-ceta de Madrid" del día 5 de Abril próximo pasado para la provisión, por concurso de trasiado, de los cargos vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión por concurso libre

y plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", con sujeción a lo dispuesto en la ley del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, serán presentadas en este Juzgado durante expresado plazo. Este pueblo corresponde a la clase C), por contar con 579 habi-tantes, y el Secretario sólo percibirá los derechos de Arancel.

Saucedilla, 21 de Junio de 1935.--P. S. M., el Secretario accidental, Pedro Soleta.-El Juez municipal, Pedro Marzal.

JO--8403

VALENCINA DEL ALCOR

Don Benito Pabón y Pabón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretar o en propiedad de este Juzgado municipal, y deciendo proveerse, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de igual categoria, con'orme a lo dispuesto en el ari, ulo 5,º del Real necreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden acla-ratoria de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceia de Madrid" y "Boletín Oficial" de este provincia, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el se-

nor Juez de primera instancia núm. 1, de Sevilla.

Valencina, 21 de Junio de 1935.—El Secretario Judicial, Raimundo Pabón Gómez.—El Juez municioal, Benito Pa-

bón y Pabón.

JO-8404 ·

TRIBUNAL INDUSTRIAL DE CADIZ

En virtud de lo mandado por el senor Juez-Presidente del Tribuna! industrial de esta capital, en proveido de este día, dictado en los autos de juicio verbal seguido a instancia de D. José Trolla Galindo, contra otro y doña Avelina Varela, viuda de Requejo, sobre cobro de pesetas por horas extraordinarias, se cita por medio de la presente a la doña Avelina Varela, viuda de Requeio, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en la Sala audiencia de ese Tribunal, situado en la calle General Riego, número 9, el dia 26 de Julio próximo, a las diez horas, a fin de que como demandada asista al acto del juicio señalado para dicho día y hora; previniéndola que deberá concurrir asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse, y de que si no lo verifica, continuará el juicio en su ausencia sin retroceder, aun-

que después se presente en autos. Cádiz, 24 de Junio de 1935.—El Se-cretario del Tribunal, P. S., Ramón Co-

mesaña.

JC-660